



**MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES**

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL  
EJERCICIO 2020**

*sal signetur*





# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

## AUTORIDADES

---

**Dgp. Marcelo Rubén Bustos**

Intendente Municipal

**Mgter. Lic. David Strasorier**

Secretario de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales

**Tsgm. Asc. Guillermo Buora Terenzani**

Subsecretario de Coordinación Administrativa y Financiera

**Cr. José Augusto Mikina**

Dirección de Contabilidad y Presupuesto

**Sra. Cecilia Carolina Torres**

Dirección de Recaudación y Procuración Fiscal

**Asc. Carlos Ezequiel Torres**

Dirección de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica

*sal signetur*





# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Salsipuedes, 26 de noviembre de 2019

Señores del  
**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES**  
*At. Presidente*  
*José Armando Combina*  
**PRESENTE**

Ref.: **PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2020**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Intendente Municipal, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con el objeto de someter a su tratamiento y sanción el Proyecto de Ordenanza para el **Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal Ejercicio 2020**.

El Proyecto, que ha sido formulado bajo técnicas y principios presupuestarios modernos adecuándolo a las formas actuales de expresión y estructuración, se remite a estudio del Concejo Deliberante, acatando de este modo lo prescrito constitucionalmente y permitiendo que el mismo sirva de base al análisis y discusión.

De esta forma se han perfeccionado las etapas de **FORMULACIÓN** y **REMISIÓN** del Ciclo Presupuestario, dando paso a las de **DISCUSIÓN** y **APROBACIÓN**, las primeras a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal y las segundas, a cargo del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a Usted y al cuerpo legislativo que preside con la mayor cortesía y muy respetuosamente.

  
**Marcelo Rubén Bustos**  
Intendente



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**EJERCICIO 2020**

**FUNDAMENTOS**

---

El Estado tiene como responsabilidad lograr el más alto nivel de bienestar de la comunidad, finalidad que adquiere precisión a través de objetivos concretos que deben adoptarse cada año. El conjunto de actividades financieras se expresa y materializa en el documento denominado **Presupuesto**.

El pleno desarrollo de la expresión del Presupuesto se alcanza con la aplicación de ciertos **principios o normas técnicas**, los cuales se sintetizan en:

- 1. PRINCIPIO DE PERIODICIDAD:** establece cortes en el tiempo, tiene carácter de convencional y al período se lo denomina Ejercicio Presupuestario. En la práctica se estima realizar previsiones por el término de un año, que es lo que más se ajusta a la realidad y conveniente manejo de los dineros públicos.
- 2. PRINCIPIO DE CONTINUIDAD:** estrechamente relacionado con el anterior, si bien se define el período presupuestario como ANUAL y CALENDARIO, es necesario conjugar la profunda relación que existe con el pasado y con el futuro, esto es apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.
- 3. PRINCIPIO DE UNIDAD:** postula la necesidad de que los presupuestos de todas las áreas del sector público se sometan a una política presupuestaria única y sean estructurados conforme a un solo método o patrón formal; es establecer una metodología presupuestaria común al menos en sus líneas básicas.
- 4. PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO:** el presupuesto debe ser armoniosamente equilibrado; antes se postulaba como imprescindible la igualdad entre recursos y erogaciones. El presupuesto es equilibrado porque todo gasto tiene su contrapartida en el cálculo de recursos, y la concreción del gasto está sujeta a la obtención de los mismos.
- 5. PRINCIPIO DE EXCLUSIVIDAD:** este principio exige que no se incluyan en la Ley Anual de Presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia.
- 6. PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD:** establece que el presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno. Conforme a este principio en el presupuesto se deben incluir todos los aspectos del programa de cada área, y fundamentalmente, lo que implique cualquier transacción



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

financiera no puede quedar fuera del presupuesto. Comprenderá todos los créditos autorizados, los recursos calculados y los resultados que se esperan obtener para la administración.

7. **PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD:** el presupuesto no debe adolecer de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de la administración de gobierno. Para lograr la flexibilidad en el ejercicio del presupuesto, se debe dotar a los niveles administrativos del poder suficiente para modificar los medios en beneficio de los fines prioritarios del estado.
8. **PRINCIPIO DE ACUOSIDAD:** postula que el presupuesto debe prepararse con el mayor grado de exactitud y sinceridad. El presupuesto debe ser un documento que se aproxime a las reales necesidades que deriven de las acciones programadas por el gobierno.

Dada la enorme cantidad de operaciones de ingresos y egresos que se realizan durante el ejercicio presupuestario, surge la necesidad de ordenar y clasificar estas transacciones, a fin de que sea posible realizar análisis y controles de la forma en que se ejecuta el presupuesto, y reunir información y antecedentes para futuras programaciones.

De hecho, un solo tipo de clasificación no brinda todas las respuestas necesarias para la comprensión y el análisis del presupuesto. En la actualidad, se busca la implementación de diferentes tipos de clasificaciones y, aún más, la combinación entre ellas, a través de las cuales pueda lograrse la obtención de la información deseada.

Entre los clasificadores más utilizados se pueden mencionar:

- a) **Económico:** su objetivo es poner de manifiesto determinados efectos económicos de los gastos del Gobierno, distinguiendo las transacciones que significan erogaciones corrientes de las que representan erogaciones de capital: las erogaciones corrientes no modifican el patrimonio municipal, mientras que los gastos de capital sí lo afectan, acrecentándolo.
- b) **Por Objeto del Gasto:** es el clasificador más antiguo y utilizado. Permite controlar los gastos administrativa y contablemente según la naturaleza específica del mismo, ordenando e identificando los usos que se darán a los recursos financieros asignados. Brinda información sobre la clase de bienes y servicios que requiere el municipio. Representa el "EN QUE SE GASTA".
- c) **Por Programas:** la técnica del presupuesto por programas asigna créditos presupuestarios (recursos financieros, humanos y materiales) no a unidades institucionales del Gobierno sino a programas de acción. Los programas son encomendados a unidades ejecutoras, responsables de su eficaz cumplimiento. Representa el "PARA QUE SE GASTA".
- d) **Institucional:** responde a la estructura organizativa del Estado y refleja las unidades institucionales del Gobierno que ejecutarán el presupuesto. Representa el "QUIEN LO GASTA".
- e) **Combinados:** permite la conformación de resultados combinando dos de las clasificaciones mencionadas anteriormente, brindando una más acabada información. Por ejemplo, la



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

clasificación combinada Institucional y por Objeto del Gasto permite conocer, simultáneamente, QUIEN GASTA y EN QUE GASTA.

Este esquema, perfeccionado año a año, adaptándolo a la realidad administrativa y operativa de nuestro Municipio, hace que su utilización sea provechosa y brinda mejores y más ricos resultados.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal N° 8102, esta Administración encaró la confección del Presupuesto Anual 2020 analizando el contexto económico y social del transcurso del Ejercicio 2019. En este aspecto, debemos recordar los lineamientos con los cuales se planteó el Presupuesto 2019 y el desarrollo real del ejercicio. Mientras que la inflación era estimada por el Gobierno Nacional en un 23% (y todas las consultoras privadas estimaban desde un 28% hasta un 35%), la realidad superó cualquier presagio agorero, y al momento de concretar este estudio la inflación anualizada trepa al **50,5%**, el más alto en los últimos 25 años, y **superando el 300%** en la actual gestión nacional.

Otro factor de importancia a considerar al momento de evaluar el desempeño económico es el tipo de cambio de la moneda estadounidense. Nuestra economía acompaña los movimientos del dólar, sobre todo los ascendentes, máxime desde la dolarización de tarifas de los servicios públicos (energía, agua) y combustibles. La expectativa nacional en 2017 situaba en \$ 19 por USD el tipo de cambio, pero tras las devaluaciones de los años 2018 y 2019, el valor vendedor asciende a **\$ 64 por USD**, y nuestra moneda acumula una **depreciación del 545%** desde diciembre de 2015. Esto forzó al Gobierno Nacional a reinstalar las limitaciones a la adquisición de dólares, un “cepo” mucho más rígido que el vigente en 2015, que frenó en parte la suba de la moneda norteamericana, pero reapareció el dólar “blue” o paralelo, que muchos utilizan para cotizar productos, y que se sitúa en \$ 75 hoy.

Incrementos tarifarios de hasta un 3000%; gasoil del 258,40%; cemento del 327,10%; altas tasas de desempleo, de pobreza, de interés bancario, de caída de la actividad comercial e industrial, caída del 3% del PBI, son elementos que conforman un escenario social enrarecido, que demanda al estamento municipal mayores prestaciones en salud y promoción ciudadana. Cualquier previsión económica se desarmó ante la realidad. Una responsable consideración hacia la situación económica general provocó, sin embargo, un atraso tarifario que en el transcurso de esta Administración supera el 111%. En otras palabras, se requeriría un incremento tarifario mayor al 100% para actualizar los valores de prestación de servicios municipales, y eso sin considerar la inflación del año 2019.

Este contexto no es ajeno a la vida económica municipal. El efecto combinado devaluatorio, inflacionario y de pérdida del poder adquisitivo salarial ha ralentizado la recaudación tanto propia como extrajurisdiccional. El elevado incremento de la carga impositiva e inflacionaria en la canasta familiar fuerza a que el ciudadano elija su supervivencia antes que su contribución al colectivo. El incremento de los bienes de consumo (exacerbado después de las P.A.S.O.) y de los servicios no personales (sobre todo en las tarifas de electricidad) hace que la programación de las obras públicas por administración municipal esté supeditada a la efectiva recaudación, y eso es imposible de conocer de antemano.





# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

Tras dos años de crisis económica, para el Ejercicio 2020 se plantea un presupuesto mesurado. En el caso de los recursos de jurisdicción municipal se proyectó lo recaudado en 2019 más un incremento del 49% (en general) aplicado a la Ordenanza Tarifaria. En el caso de las erogaciones de funcionamiento se presupuesta lo proyectado en el gasto real del año que finaliza, ya que por el *Principio de Inflexibilidad a la Baja del Gasto* es como mínimo lo que se erogará en 2020. Con estas perspectivas, **el Presupuesto 2020 es sólo un 24% superior al del Ejercicio 2019 en curso.**

Las obras públicas expresadas en el Presupuesto son las que cuentan con la efectiva financiación, ya sea por contar con los fondos o por esperarlas de los niveles superiores de Gobierno, que estarán supeditadas a su efectiva recepción. Así, se programa la concreción de obras en el marco del programa de desarrollo urbano, en particular, la ejecución de infraestructura de almacenamiento y distribución de agua corriente y otros previstos en las ordenanzas específicas.

La incertidumbre en cuanto a los niveles de recaudación, tanto local como externa, dependientes del contexto económico que transite nuestro país en un marco de elecciones en los tres estamentos estatales, hace que las previsiones de gastos se expresen en el crédito adicional para refuerzo de partidas, el cual proveerá de fondos para la concreción de mayores gastos en la medida en que se efectivicen las estimaciones de ingresos.

Se continuará con la campaña de concientización ciudadana en cuanto a la responsabilidad tributaria que compete a los contribuyentes, promoviendo acciones dirigidas a la expansión de la base tributaria activa, así como las medidas de procuración prejudicial para los casos de contribuyentes renuentes, y se proseguirá con el extremado control del gasto, optimizando las erogaciones y la administración responsable de los recursos que la ciudadanía confía a la Gestión.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

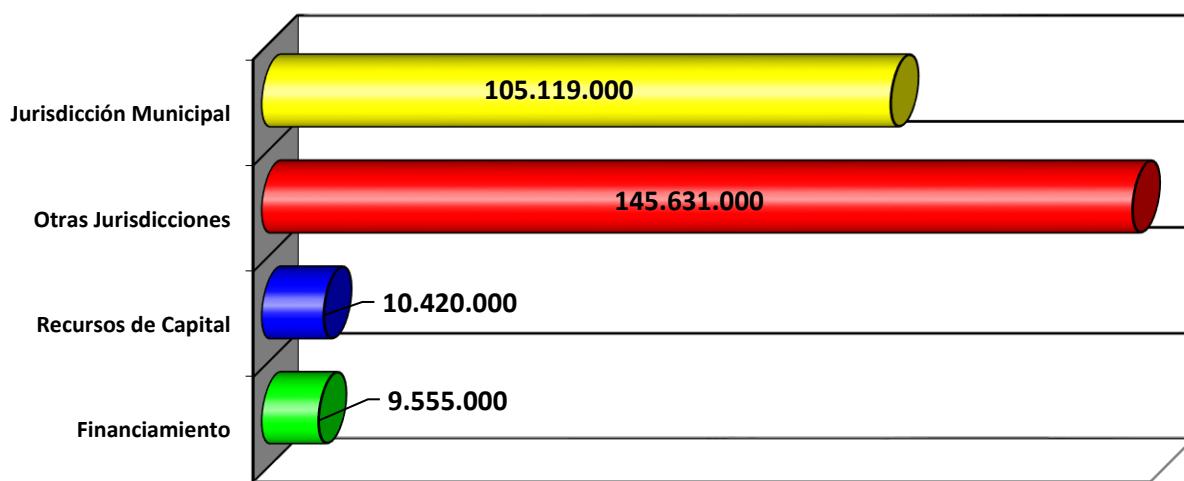
Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2020

**RECURSOS:** Los Recursos Totales calculados para el Ejercicio 2020 ascienden a la suma de **Pesos Doscientos Setenta Millones Setecientos Veinticinco Mil (\$ 270.725.000,00)**, pudiendo ser agrupados en los rubros principales:

Concepto	Pesos	%
Recursos de Jurisdicción Municipal	\$ 105.119.000	38,83%
Recursos de Otras Jurisdicciones	\$ 145.631.000	53,79%
Recursos de Capital	\$ 10.420.000	3,85%
Financiamiento	\$ 9.555.000	3,53%
<b>Totales</b>	<b>\$ 270.725.000</b>	<b>100,00%</b>

Esta composición se puede visualizar en el gráfico que se presenta a continuación:



**Casi un 93% constituye una previsión de recursos genuinos, con baja incidencia del uso del crédito, menor a un 4%.**



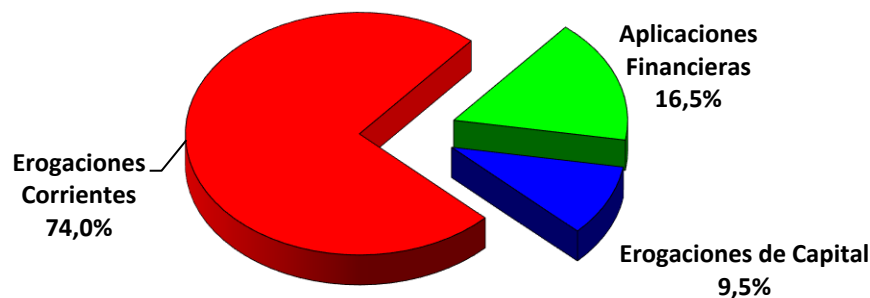
# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

**EROGACIONES:** Las Erogaciones Totales previstas para el Ejercicio 2020 ascienden a la suma de **Pesos Doscientos Setenta Millones Setecientos Veinticinco Mil (\$ 270.725.000,00)**, pudiendo ser agrupados en:

Concepto	Pesos	%
Erogaciones Corrientes	\$ 200.272.000	73,98%
Erogaciones de Capital	\$ 25.779.000	9,52%
Aplicaciones Financieras	\$ 44.674.000	16,50%
<b>Totales</b>	<b>\$ 270.725.000</b>	<b>100,00%</b>

Esta composición se puede visualizar en el gráfico que presentado a continuación:



Es interesante analizar las erogaciones desde otra óptica, que nos permite una aproximación a la política que se impulsa por esta Administración. Una lectura práctica de un proyecto de gastos -o de un balance final- es aquella que agrupa los conceptos en cuatro rubros principales:

- \* los gastos de funcionamiento
- \* las inversiones en trabajos públicos
- \* la atención de los servicios de amortización e intereses de deudas
- \* resto de las erogaciones

En el caso de este Presupuesto para el año 2020, las proporciones se expresan en la siguiente tabla:



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Concepto	Pesos	%
Funcionamiento	\$ 194.520.000	71,85%
Trabajos Públicos	\$ 19.625.000	7,25%
Amortización e Intereses de Deudas	\$ 20.649.000	7,63%
Otros	\$ 35.931.000	13,27%
<b>Totales</b>	<b>\$ 270.725.000</b>	<b>100,00%</b>

## CONCLUSIÓN

Es necesario destacar los lineamientos fundamentales que la **Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal Ejercicio 2020** considera:

- 1) **MODERNIZACIÓN:** Se ha continuado y profundizado en la aplicación de técnicas de expresión del Presupuesto, adecuándolo a las formas actuales de formulación y estructuración, que permiten desarrollar una eficaz y eficiente administración financiera de la corriente Recursos-Gastos en el ámbito municipal, y a la vez, interpretar el Presupuesto como herramienta de gestión. El compromiso con la Provincia de elevar trimestralmente informes financieros y de ejecución presupuestaria obliga a la utilización de un formato especificado. Por ello, **se mantiene bajo estudio la estructura del Nomenclador de Recursos y Erogaciones**, adaptando al uso municipal:
  - los **clasificadores Nacional y Provincial**
  - el **Documento de Capacitación para el Desarrollo de Sistemas de Información Municipal** de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias del **Ministerio de Economía de la Nación**
  - las metodologías desarrolladas por las comisiones técnicas del **Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina** (organismo asesor del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, que lleva a cabo una revisión continua de los clasificadores como insumo para la elaboración de indicadores de gestión pública) a través del **Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Municipal**.
- 2) **EQUILIBRIO:** El Resultado de la Ordenanza se considera, en su esquema formal, como de **EQUILIBRIO FINANCIERO**, dado que tanto la estimación de Recursos como la previsión de Erogaciones, han sido fijadas en **Pesos Doscientos Setenta Millones Setecientos Veinticinco Mil (\$ 270.725.000,00)**.
- 3) **INTENSIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN:** la que se espera alcanzar tanto a través del moderado aumento de los valores de tarifas (medida necesaria por el acelerado y permanente



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

incremento de los costos operativos), como de aplicar una política de crecimiento de la base de contribuyentes con tributos pagos y de la percepción de recaudaciones caídas de ejercicios anteriores.

- 4) **CONTINUIDAD**: Se mantiene una armónica proporcionalidad con respecto al presupuesto vigente, disminuyendo las previsiones para Amortización de Deudas (efecto del saneamiento financiero) y estimando sobre lo efectivamente ejecutado en el ejercicio en curso, tanto en recursos como en erogaciones.
- 5) **EJECUTABILIDAD**: Los Recursos están presupuestados en base a lo realmente ejecutado en 2019 (en cuanto a la jurisdicción propia) y sobre las previsiones formuladas por los niveles provincial y nacional (en cuanto a la jurisdicción externa). Se aplicaron algunos incrementos por tendencia según lo comprobado interanualmente. Se indica el impacto de Convenios y Proyectos ya suscriptos con Nación o Provincia. También se expresan las expectativas respecto a gestiones ante niveles superiores de Gobierno en pleno avance. Es decir, se estima que el Presupuesto de Recursos tiene un alto grado de realización.
- 6) **FLEXIBILIDAD**: Las Erogaciones han sido planteadas desde la base de proporcionar un instrumento flexible a las necesidades operativas del Departamento Ejecutivo.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2020 Nº 1408/19

Art. 1º) **FIJASE** en la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 270.725.000,00)** el total de **Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020**, de acuerdo al detalle analítico en planillas del Anexo Nº 2, las que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º) **ESTIMASE** en la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 270.725.000,00)** el **Cálculo de Recursos** destinado a atender las Erogaciones a las que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo al detalle analítico en planillas del Anexo Nº 1, las que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º) **ESTIMASE**, como consecuencia de lo establecido precedentemente, el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erogaciones - Art. 1º)	\$ 270.725.000
Total de Recursos - Art. 2º)	\$ 270.725.000
<b>RESULTADO</b>	<b>EQUILIBRADO</b>

Art. 4º) **FIJASE** en **SETENTA Y SEIS (76)** el total de Cargos rentados en Personal Permanente para el Ejercicio Anual 2020, de acuerdo al detalle analítico en la planilla del Anexo Nº 3, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 5º) **FIJASE** el valor del índice uno (1) a que hace referencia el artículo 68º de la Ordenanza Nº 890/08 en **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)**.

Art. 6º) **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo al endeudamiento por el empleo de cheques de pagos diferidos por un monto de hasta la suma de **PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00)**.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

Art. 7º) El Departamento Ejecutivo podrá implementar diversos programas de empleo conforme lo establecido por la Ley Provincial N° 8864 cuya adhesión municipal fue dispuesta por la Ordenanza n° 685/00. El gasto de los programas que defina el Departamento Ejecutivo serán atendidos por los créditos en las partidas y categorías presupuestarias pertinentes de la presente Ordenanza.

Art. 8º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019**

GIRESE al DEM para su Promulgación.

Ordenanza N° 1408/19 – Promulgada por Decreto N° \_\_\_\_/19, de fecha \_\_/\_\_/2019



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	1 – GESTION GUBERNAMENTAL
<b>JURISDICCION</b>	1 – AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
<b>EJECUTOR</b>	1.1 – INTENDENCIA
<b>PROGRAMA</b>	11 – DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Comprende la planificación, coordinación y supervisión de las distintas acciones que realizan los diferentes organismos municipales. Corresponde a este Programa la conducción del quehacer administrativo y operativo municipal a cargo del Departamento Ejecutivo, por intermedio del cual se dictan los lineamientos generales y las políticas a seguir para el cumplimiento de las metas fijadas en la prestación de los servicios.

Representa a la Municipalidad en sus relaciones oficiales con los demás Poderes públicos y, por sí o por apoderados, en las actuaciones judiciales.

Coordina la participación comunitaria en planes de salud, seguridad social, sanidad, economía, educación y cultura en todos los niveles. Implementar programas destinados al fortalecimiento institucional y a paliar emergencias sociales u ocupacionales.

Le corresponde nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Municipal, de conformidad a los estatutos y escalafón vigente.

Administrar los bienes municipales, aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo efectuados a la Municipalidad.

Ejercer el poder de Policía Municipal con facultades para imponer multas, disponer la demolición de construcciones, clausura y desalojo de los inmuebles; disponer el secuestro, decomiso y destrucción de objetos, cualquiera sea su naturaleza.

Elaboración de programas y proyectos específicos para la acción inmediata en problemas prioritarios de desarrollo social, y los que hacen al ordenamiento urbano.

Controlar la prestación de los servicios públicos municipales.

Debe además ejecutar los actos tendientes a lograr la sanción, promulgación y dictado de normas coherentes con las disposiciones legales vigentes, así como proyectar ordenanzas y proponer la modificación o derogación de las existentes.

Como Unidad Ejecutora del Programa y jefe superior de la Administración Municipal, el Intendente debe ejercer las atribuciones y facultades que le son otorgadas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

**COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION:** Abarca además las funciones de comunicación municipal, por lo cual debe:

- \* informar objetiva, oportuna y adecuadamente a la opinión pública sobre todos y cada uno de los actos de gobierno.
- \* planificar, coordinar y desarrollar las acciones que exige el protocolo diplomático en el nivel municipal; promover y mantener las relaciones públicas con entidades oficiales y privadas del medio, asesorando al Departamento Ejecutivo en todo lo pertinente a dicha función.
- \* redactar, presupuestar y distribuir la publicidad contratada; información a los medios periodísticos de la acción comunal, evaluación y archivo de la misma.
- \* planificar y supervisar el correcto desarrollo de los Actos Patrios, Oficiales y todos aquellos que impliquen convocatoria pública.
- \* canalizar y disponer el recibimiento de Autoridades
- \* supervisar el correcto funcionamiento de los Salones Culturales y/o de Información Turística.

Específicamente,

- \* genera partes de prensa semanales difundiendo información municipal y de la comunidad a las diversas instituciones y medios de comunicación local y provincial
- \* participa en programas televisivos, radiales y medios escritos con informes de gestión
- \* como parte de tareas de ceremonial, se organizan dos actos municipales anuales: Juramento Promesa a la Bandera Patria, con los alumnos de 4º Grado de todos los centros educativos, y el Acto Desfile Cívico Militar del 17 de Agosto, con participación de instituciones educativas, bomberos voluntarios, cuerpos militares y policiales, etc..





# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
<b>JURISDICCIÓN</b>	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
<b>EJECUTOR</b>	1.1 - INTENDENCIA
<b>PROGRAMA</b>	12 - ASESORAMIENTO LEGAL Y PROCURACION FISCAL

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa sustenta los gastos para la actividad conforme a la Ley Orgánica Municipal y Normas Vigentes que están referido a los Asuntos Legales que estén vinculados a la función técnica de contralor de la legalidad, asesoramiento y emisión de dictámenes al Departamento Ejecutivo en aquellos asuntos en que sea recabada su opinión, como así también a los Secretarios del Ejecutivo.

En síntesis, cumple dos objetivos básicos de su gestión: en lo administrativo, perfeccionar la labor de asesoramiento a fin de evitar el riesgo de contiendas judiciales, y en lo judicial, extremar la defensa de la Municipalidad en juicio, a fin de obtener los mejores resultados económicos.

Además, en este ámbito estarán bajo su dirección los Procuradores Fiscales, los que gestionarán el cobro judicial de la renta municipal, cuando corresponda, por el procedimiento del juicio de apremio.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
<b>JURISDICCIÓN</b>	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
<b>EJECUTOR</b>	1.2 – CONCEJO DELIBERANTE
<b>PROGRAMA</b>	13 – FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DELIBERANTE

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa sintetiza las funciones asignadas por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias vigentes al cuerpo colegiado denominado Concejo Deliberante (Arts. 12 al 38)

**CONCEJO DELIBERANTE:** En lo referido al Concejo Deliberante, sus atribuciones se sintetizan en:

- \* elaborar, proyectar, analizar y sancionar ordenanzas que se refieran a las atribuciones conferidas al Municipio por la Constitución Provincial;
- \* regular el procedimiento administrativo y el régimen de faltas;
- \* tomar juramento al Intendente Municipal, acordarle licencia y aceptar su renuncia;
- \* sancionar ordenanzas de organización y funcionamiento municipal;
- \* solicitar informes al Departamento Ejecutivo para una mejor gestión de su mandato;
- \* convocar al Intendente y/o sus Secretarios para que concurran al recinto de sesiones a prestar informes;
- \* remover a los Miembros del Tribunal de Cuentas;
- \* sancionar la Ordenanza de Presupuesto anual de Erogaciones y Recursos, y las que creen y determinen tributos (Tarifaria anual);
- \* autorizar la enajenación de bienes privados de la Municipalidad;
- \* aprobar las bases y condiciones de las licitaciones;
- \* examinar y aprobar o desechar la Cuenta Anual de la Administración previo informe del Tribunal de Cuentas;
- \* autorizar la contratación de empréstitos;
- \* autorizar el uso del crédito público.

A través de este programa se pretende lograr el objetivo específico del Concejo Deliberante, materializando mediante sanción de Ordenanzas las aspiraciones de los ciudadanos por intermedio de sus representantes en este Poder consagrado en la Ley Orgánica Municipal. Cumple con uno de los pilares en que asienta el sistema representativo y republicano, que consagra nuestra Ley Suprema. Debe velar por la calidad de vida de los habitantes dictando, cuando las circunstancias las imponen, las normas necesarias para coadyuvar en ella mediante acciones en el campo de la salud, asistencia social, educación, recreación y deporte, medio ambiente, niñez, juventud y ancianidad, cultura y turismo, tradición, defensa civil, desarrollo y trabajo, etc.

El Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Ley Orgánica, está integrado por siete concejales elegidos directamente por el cuerpo electoral de la ciudad.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
<b>JURISDICCIÓN</b>	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
<b>EJECUTOR</b>	1.3 – TRIBUNAL DE CUENTAS
<b>PROGRAMA</b>	14 – CONTROL DE LA GESTION PUBLICA

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa sintetiza las funciones asignadas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias vigentes al cuerpo colegiado denominado Tribunal de Cuentas (Arts. 78 al 87).

**TRIBUNAL DE CUENTAS:** En lo referido al Tribunal de Cuentas, este Programa se refiere al control externo que sobre la Administración Municipal ejerce ese cuerpo:

- \* revisar las Cuentas Generales del ejercicio de la Administración Municipal;
- \* visar, previo a su cumplimiento, todos los actos administrativos del Departamento Ejecutivo que comprometan gastos;
- \* aprobar las órdenes de pago expedidas en legal forma;
- \* dictaminar ante el Concejo Deliberante sobre la Cuenta General del Ejercicio económico y financiero;
- \* fiscalizar las operaciones económico-financieras de la Municipalidad

Esta categoría presupuestaria está destinada a la atención de las erogaciones emergentes de las atribuciones conferidas al Tribunal de Cuentas por la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza de Contabilidad. Este organismo está configurado en la Constitución Provincial y sus funciones son las de controlar que todos los actos de gobierno ejecutados por los funcionarios y administradores responsables municipales que involucren la inversión de caudales públicos se hagan dentro de la forma y legalidad establecida por la reglamentación vigente. Esto incluye la intervención preventiva en todos los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo que autoricen gastos o dispongan pagos de las cuentas públicas.

### MISIÓN

Jerarquizar e institucionalizar el Tribunal de Cuentas concientizando a la ciudadanía sobre la importancia del Control Externo. Rol del Tribunal de Cuentas e independencia como principio republicano de división de poderes consagrado en la Ley 8102.

### VISIÓN

Se realizan todas las etapas establecidas por la ley 8102 y la Ordenanza de Contabilidad: Afectación Preventiva y su correspondiente visado, Ordenado a pagar y pagado.

### OBJETIVOS

Institucional: Equiparación e independencia del TC de los otros dos poderes (Ejecutivo y Legislativo)

Administrativo y/u operativo: Visado previo de todo gasto según lo establecido en la Ley 8102 y Ordenanza de Contabilidad.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
<b>JURISDICCIÓN</b>	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
<b>EJECUTOR</b>	1.4 – SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y RELAC. INSTITUCIONALES
<b>PROGRAMA</b>	15 – REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Esta Categoría programática tiene la cobertura de los gastos que demanda el funcionamiento del Registro Civil de las personas y la administración del Cementerio.

**CEMENTERIO:** Compete a esta Unidad Ejecutora la atención de los servicios administrativos del Cementerio Municipal, alcanzando a todo otro cementerio público o privado, establecido o por instalarse en la jurisdicción de la localidad. La atención del Cementerio comprende inhumaciones, exhumaciones, traslados (dentro y hacia otros cementerios), reducciones y cremaciones. Debe mantener actualizado el Registro y Archivo General de Cementerio.

**REGISTRO CIVIL:** La organización del Registro de Identificación, Capacidad y Estado Civil de las Personas comprende el control, registro e inscripción de todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Consiste en la celebración del matrimonio e inscripción en registros paralelos, al igual que los nacimientos y defunciones, uno de los cuales se expide al Registro Civil de la Provincia para su archivo, remitiéndose, en todos los casos, fichas de identificación al Registro Nacional de las Personas.

Abarca también las protocolizaciones, inscripciones judiciales, sentencias de divorcio, rectificaciones, legitimaciones e inscripciones de nacimiento fuera de término, reconocimientos y reinscripciones de partidas de otras jurisdicciones.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

<b>FUNCION</b>	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
<b>JURISDICCIÓN</b>	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
<b>EJECUTOR</b>	1.4 – SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y RELAC. INSTITUCIONALES
<b>PROGRAMA</b>	16 – PROGRAMAS ESPECIALES

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

---

Esta Categoría programática provee la cobertura de los gastos que demande el funcionamiento de las Mesas y Consejos especiales, con abordaje por temáticas puntuales, creadas o a crearse, que comprenden:

- Observatorio Permanente de Gestión Educativa
- Mesa Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos
- Consejo Municipal de la Juventud
- Consejo Municipal de las Mujeres
- Sala de Situación



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
<b>JURISDICCIÓN</b>	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
<b>EJECUTOR</b>	1.5 - TRIBUNAL DE FALTAS
<b>PROGRAMA</b>	17 - FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE FALTAS

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Esta categoría programática está destinada al alcance de los objetivos establecidos en el Juzgado Administrativo de Faltas. Entre las funciones de este organismo se encuentra la recepción, tramitación y juzgamiento de las contravenciones a las Ordenanzas Municipales y a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, las cuales son constatadas por intermedio del respectivo cuerpo de inspectores.

Entre otras labores que realiza el Tribunal pueden mencionarse también la de gestión de planes de pagos solicitados por los infractores, quienes reconocen la infracción y se allanan al pago; la autorización de pagos para ser efectuados ante la caja del Municipio, la atención al público y actualización diaria de la base de datos.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	2 – SERVICIOS SOCIALES
<b>JURISDICCION</b>	2 – PROMOCION CIUDADANA
<b>EJECUTOR</b>	2.1 – DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
<b>PROGRAMA</b>	21 – ADMINISTRACION DE LA SALUD

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Programa de Administración de la Salud (Atención Primaria) tiene como objetivo principal generar todo tipo de estrategia tendiente a la prevención, promoción y atención de la salud de la población de la localidad supliendo la atención privada o mutualizada.

El Programa está a cargo de la Municipalidad de manera integral, tanto desde la dimensión económica como estratégica (toma de decisiones).

El Servicio de Salud responde a una demanda que se ha incrementado en los últimos tiempos dado el contexto socio económico actual, y frente a esa demanda se han tenido que fortalecer las respuestas en cuanto a la atención y derivación de pacientes.

Los servicios que se prestan por las distintas subunidades de esta Unidad Ejecutora tienden a resolver necesidades en áreas fundamentales; los aspectos a que están referidos este programa comprende:

- \* la promoción de atención médica primaria y ambulatoria integral, lo que requiere un conjunto de especialidades médicas que se disponen en consulta semanal, evitando el traslado de pacientes a centros de mayor complejidad.

- \* todos los casos de traumatizados que requieren una rápida atención, debido a las características que presentan: accidentes, intoxicaciones, quebraduras, etc.

- \* la atención de la salud infantil, aspecto clave en todo programa de salud, pues está en juego el futuro de la población;

Este sintético marco teórico refleja una política del gobierno local que tiene como soporte técnico a la organización de salud que se desempeña en dos centros de atención primaria, los denominados "Dr. Julián Ostrovsky" (Barrio Centro) y "Pbto. Santiago Kuzma" (Barrio El Pueblito), y un Centro Integrador Comunitario (Barrio El Talita), donde se conjugan actividades comunitarias con acciones de salud.

El funcionamiento de los Centros de Salud comprende las 24 horas (en el caso del Centro Ostrovsky) y un amplio horario de 7:00 a 19:00 horas (en el caso del Centro Kuzma). En el caso del CIC, opera los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs (martes y viernes) y de 8:00 a 20:00 hs (lunes, miércoles y jueves).

El sentido de la atención está dirigido hacia las funciones asistenciales preventivas, tratando de cubrir la mayor cantidad de servicios posibles dentro de una gama de especialidades:

* Pediatría	* Clínica Médica
* Medicina General	* Ginecoobstetricia
* Enfermería	* Ecografías
* Citopatología	* Fisioterapia
* Odontología	* Alergia
* Flebología	* Traumatología
* Cardiología	* Oftalmología
* Psicología	* Trabajo Social
* Psicopedagogía	* Fonoaudiología

La mirada del programa está puesta en la atención de la madre y el niño; de allí las acciones en control del embarazo y control de crecimiento y desarrollo del niño de 0-5 años sean quienes le provoquen la sinergia necesaria a la atención primaria de salud.

El sistema de Salud se estructura en Programas y Proyectos:

- \* Programa médicos comunitarios y equipos para el primer nivel de atención.
- \* Campaña de prevención y promoción odontológica, realizando actividades preventivas que incluyen acciones en las escuelas de nuestra localidad.
- Programa de autogestión de recuperado de gastos.
- Ejecución Plan Nacer, del cual se obtienen fondos en función del cumplimiento de metas sanitarias, que son utilizados para mejorar la calidad en la asistencia a mujeres embarazadas, puérperas y niños hasta 6 años.
- Provisión de medicamentos con programa Remediar.
- Programa de hábitos saludables de alimentación.
- Funcionamiento de vacunatorio.
- Programa maternidad y paternidad responsable.
- Programa Provincial Córdoba Diabetes (Pro.Cor.Dia.).

Todos ellos se desenvuelven articulados a la atención del paciente y entendiendo la integralidad en los servicios.

En cuanto a la tarea administrativa se confeccionan fichas o historias clínicas para el adecuado control de los pacientes.

Colaborar con la Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales y ejecutar sus directivas en:

- \* la asistencia social integral para la prevención, atención y motivación de los diferentes núcleos de la población.
- \* la investigación y el estudio social de núcleos de población en estado de carencia moral y material.
- \* ejecutar y supervisar la acción municipal en planes de salud, seguridad social y protección a la minoridad y ancianidad.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	2 – SERVICIOS SOCIALES
<b>JURISDICCION</b>	2 – PROMOCION CIUDADANA
<b>EJECUTOR</b>	2.1 – DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
<b>PROGRAMA</b>	22 - PROMOCION HUMANA Y ACCION SOCIAL

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La formulación del programa tiene como finalidad reunir créditos destinados a atender erogaciones en materia de Acción Social.

Brindará apoyo integral a las instituciones de bien público, privadas o no, promoviendo el mantenimiento de esas entidades con fines altruistas (llámense hogares de ancianos, hogares de niños, etc.)

También es propósito de este Programa apoyar la tarea de los organismos de bien público oficiales o no, creados o por crearse (dispensarios, centros maternos, guarderías, escuelas, talleres, centros de deportes, sociales o de recreación, centros vecinales, etc.), propiciando la coordinación con el fin de asistir y resolver en forma integral los problemas de los habitantes de la localidad.

Debe colaborar en la faz técnica y asesorar al Departamento Ejecutivo en las tareas legislativas, jurídicas e institucionales relacionadas a la problemática socio-comunitaria.

### Asistencia alimentaria

Este programa tiene como población objetivo a familias que viven situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional, más allá de la emergencia, teniendo en cuenta el mejoramiento de la salud y la nutrición a mediano y largo plazo.

Objetivos:

- 1) Brindar asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad social.
- 2) Facilitar la auto producción de alimentos a las familias.
- 3) Realizar acciones integrales en materia de educación alimentaria, nutricional, cuidado de la salud y fortalecimiento familiar en nutrición y desarrollo infantil.
- 4) Desarrollar acciones específicas dirigidas a grupos focalizados en riesgo.

### Emergencia habitacional

Debido a la importancia que las condiciones habitacionales tienen para la salud de las personas, es fundamental realizar acciones orientadas a la promoción y a la aplicación de medios para mejorar la calidad de vida del lugar donde habitan.

Objetivos:

- 1) Promover mejoras habitacionales asociadas a problemas socio-sanitarios.
- 2) Optimizar la calidad de vida, fortaleciendo las redes socio-sanitarias.

### Infancia, Adolescencia y Familia

Este programa incluye a la Guardería Doña Irene.

Incluye proyectos recreativos, culturales de capacitación para dicha población.

Incluye programas de educación temprana.

Proyecto de conserjería para adolescentes.

Abordaje de problemática de violencia a través de equipo interdisciplinario.

Abordaje de problemática de violencia a niños/as y adolescentes con enfoque de protección de derecho.

Promover espacios de recreación y cultura.

**ESPACIO PARA LA PRIMERA INFANCIA “DOÑA IRENE”:** Este programa tiene por objetivo fundamental la protección de la niñez carenciada perteneciente a familias vulnerables, afectadas por el proceso de pauperismo, abandono, inseguridad laboral y/o escasos recursos.

La protección se brinda a través de asistencia en los procesos formativos educativos y dentro del marco institucional con el fin de promover el desarrollo armónico de la personalidad infantil, su bienestar social y su posterior incorporación a la sociedad como un ser útil y productivo.

Debe someter a consideración de la Secretaría de Gobierno los planes y proyectos en este campo.

Realizar estudios e investigaciones teniendo en cuenta la naturaleza de la problemática infantil.





# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

---

Promover medidas tendientes al aprovechamiento racional de los recursos humanos existentes, incentivando el entrenamiento en servicio mediante cursos de perfeccionamiento y capacitación.

Promover la asistencia integral coordinando el sistema de atención médica, odontológica y alimentaria con la asistencia socio-pedagógica.

Promover la aplicación de métodos y estrategias para extender la asistencia integral a niños en edad preescolar.

### **Tercera Edad**

Incluye proyectos recreativos, culturales y de capacitación para dicha población.

Asesoramiento a familiares de trámites específicos.

Proyectos de rehabilitación de acuerdo al tipo de discapacidad.

Promover espacios de recreación y cultura

### **Economía Social**

Proyectos que tienen como objetivo lograr un desarrollo social económicamente sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias.

Proyectos que tengan en cuenta el fortalecimiento institucional, tomando en cuenta el desarrollo de actividades socio-productivas desde una perspectiva de desarrollo local en el marco de políticas sociales.

Fomentar espacios de ciudadanía.

### **Asistencia Directa**

Este programa apunta a dar solución total o parcial a problemas como la posibilidad de adquisición de material para estudio, transporte escolar, necesidades de vestimenta etc.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	2 – SERVICIOS SOCIALES
<b>JURISDICCION</b>	2 – PROMOCION CIUDADANA
<b>EJECUTOR</b>	2.2 – DIRECCION DE TURISMO, DEPORTES, CULTURAS Y EDUCACION
<b>PROGRAMA</b>	23 – PROMOCION DEL TURISMO, LOS DEPORTES Y LA RECREACION

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa comprende el conjunto de acciones tendientes a lograr el acercamiento del gran público hacia todas las manifestaciones deportivas, recreativas y potencial turístico de la Localidad de Salsipuedes, como herramienta de contención social y vida saludable de niños y adultos, y en conjunto con el sector privado, mediante la implementación de actividades concretas que tiendan a un desarrollo local sustentable.

**DEPORTES:** Este Programa debe promover, difundir y asistir el desarrollo de la actividad deportiva en sus distintos niveles, tendiendo a lograr que la población emplee en forma útil y saludable su tiempo libre, posibilitando el acceso a una recreación sana y edificante. Por ello es responsabilidad de la Unidad Ejecutora elaborar planes recreativos a corto y mediano plazo, tendiendo a lograr la consolidación en el habitante de un concepto claro de la incidencia de la recreación y el deporte (empleo útil del tiempo libre) sobre una mejor calidad de vida, en los aspectos físico, mental y espiritual. Deberá auspiciar con el máximo apoyo a toda programación deportiva de prestigio y jerarquía que se desarrolle en el ámbito local, o fuera de la localidad, pero con participación de sus habitantes.

- 1) Mejorar la infraestructura existente en el Predio El Parque
- 2) Proveer infraestructura para la actividad física espontánea
- 3) Optimizar el funcionamiento de las Escuelas deportivas mediante elementos y equipos necesarios
- 4) Brindar actividad físico/recreativa para adultos mayores
- 5) Continuar trabajando junto al Área Turismo en el desarrollo de la Escuela de Verano y Pileta Libre durante la temporada estival.

**TURISMO:** Atendiendo a las características e historia de Salsipuedes como polo turístico de importancia nacional, el objetivo de este Programa es también promover, difundir y desarrollar la actividad turística, ya sea a través de la captación de visitantes externos, como en la construcción de una adecuada infraestructura para la correcta atención de los mismos.

- 1) Organiza y dispone del material para las Oficinas de Información Turística
- 2) Promociona la localidad en acciones conjuntas regionales y con autoridades provinciales
- 3) Participación en eventos de localidades vecinas con información turística y folletería.
- 4) Generar actividades de atracción al turista-excursionista que capten mayor afluencia de los núcleos emisores provinciales para fines de semana largos y temporada alta (invierno y verano)
- 5) Continuar con la puesta en valor Gruta Virgen del Valle de El Pueblito para atractivo Turismo Religioso
- 6) Promoción del circuito "Paseo de las Casonas"
- 7) Colocación de cartelera nueva en diferentes puntos de interés
- 8) Diseño e impresión de folletería específica gastronómica para promociones y orientación al visitante
- 9) Organización y puesta en marcha de eventos característicos y de relevancia para la localidad tales como: Carrera de Mountain Bike "Vuelta a las Sierras Chicas"; Evento de "Fiesta de la Primavera"; Evento "Bienvenido Verano"; Programación de verano: espectáculos en Plaza Belgrano y Centro Cultural Municipal El Parque; Programas en conjunto con Agencia Córdoba Turismo
- 10) Actividades y eventos relacionados al producto "Tango" delimitando un nuevo perfil de producto turístico local diferenciador dentro del corredor Sierras Chicas
- 11) Actividad de la Escuela de Verano Municipal
- 12) Organización del Carnaval de la Alegría
- 13) Programación de Semana Santa en coordinación con la Iglesia para evento Vía Crucis en El Pueblito
- 14) Programación de vacaciones de invierno con eventos varios y ampliación de recorrido para las visitas guiadas
- 15) Acompañar las inquietudes privadas de eventos tales como peatonales sobre Av. Belgrano, encuentros de autos, motos etc.
- 16) Acompañar las manifestaciones de fe en relación a la patrona de Salsipuedes Ntra. Sra. del Rosario del Milagro.
- 17) Gestionar cursos de capacitación internos y externos en pos de la excelencia en los servicios brindados al turista y público en general.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	2 – SERVICIOS SOCIALES
<b>JURISDICCION</b>	2 – PROMOCION CIUDADANA
<b>EJECUTOR</b>	2.2 – DIRECCION DE TURISMO, DEPORTES, CULTURAS Y EDUCACION
<b>PROGRAMA</b>	24 – PROMOCION DE LAS CULTURAS Y LA EDUCACION

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa comprende el conjunto de acciones tendientes a lograr el acercamiento del gran público hacia todas las manifestaciones culturales y educativas de la Localidad de Salsipuedes.

La difusión de las manifestaciones culturales se logra a través de la realización de concursos artísticos, cursos de capacitación, conferencias, presentación de espectáculos y muestras. Desde el área se llevarán a cabo actividades que promuevan el desarrollo cultural respetando la diversidad en sus raíces y manifestaciones.

### VISION

Hacer de Salsipuedes el referente turístico cultural histórico y polo educativo de la región de Sierras Chicas.

### MISION

**Del área de Cultura:** Facilitar y promover las actividades culturales de la localidad, alentando la participación directa de los vecinos, detectando y potenciando las capacidades de las personas, integrando a los sectores vulnerables y respetando la diversidad cultural.

**Desde el área Educación:** Se realizarán actividades que fortalezcan la tarea educativa en la comunidad, promoviendo una mejor calidad de vida del habitante de Salsipuedes y su inclusión social educativa en todos los niveles.

**CULTURA:** En la faz cultural la Unidad Ejecutora debe proveer al registro, conservación, defensa y lucimiento del patrimonio artístico de la localidad, y fomentar su conocimiento y divulgación con fines turísticos y culturales.

También incluye la custodia y conservación de los bienes de interés municipal que constituyen su patrimonio cultural, natural e histórico.

Se pretende que la cultura, en la mayor extensión del término, llegue a todos los sectores de la población a fin de que sus inquietudes se vean satisfechas lo mejor posible. En esta tarea, la institución municipal desempeña el doble papel de receptor y promotor de esas ansias, proporcionando los medios adecuados para instrumentar la cultura, dirigiéndola hacia aquellas actividades que hagan que el nivel de la población se vea enriquecido.

Entre otras actividades, se desarrollan:

- 1) Revalorizar la cosmovisión de los pueblos originarios.
  - a) Organizar la celebración del Inti Raymi.
  - b) Organizar la celebración de la Pachamama.
  - c) Organizar la conmemoración de la mujer indígena.
  - d) Jornadas de encuentro y reflexión sobre los derechos de pueblos originarios.
- 2) Rescate de patrimonio cultural y natural.
  - a) Reconocimiento, denominación y señalización del patrimonio cultural.
  - b) Reconocimiento y señalización del patrimonio cultural: (árboles antiguos y/o históricos).
- 3) Posicionamiento regional y provincial como pueblo PRODUCTOR DE ARTE.
  - a) Ejecución del programa "Arte en el Parque" (8 muestras anuales).
  - b) Tercer encuentro "Salsi-Pinta".
  - c) Buscador/ poesía encontrada / Antología ilustrada. (4 encuentros anuales).
  - d) Homenaje a Salsipuedes en Fotografía antigua/actual.
  - e) Festival de poesía III. Incluye, uso de La plaza de los poetas.
  - f) Día del niño.
  - g) Día de la primavera.
- 4) Desarrollo de actividades locales relacionadas al esparcimiento y las actividades de formación artísticas formatos: Taller y Ciclo.
  - a) Talleres culturales.
  - b) Ciclo de cine
  - c) Ciclo de música
  - d) Festivales.
- 5) Fomentar la actividad de los micro-productores locales.
  - a) Talleres de capacitación para mejorar la producción y presentación de sus productos.
  - b) Feria de alimentos caseros.
  - c) Feria de Artesanos.
- 6) Generar y fortalecer procesos culturales en beneficio del medio ambiente.
  - a) Celebración del "Día de la Tierra".
  - b) Encuentro taller interdisciplinario en relación cuidado del medio ambiente en coordinación con el área de medio ambiente.
  - c) Jornadas de reconocimiento de flora y fauna autóctona



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	3 – SERVICIOS URBANOS
<b>JURISDICCIÓN</b>	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
<b>EJECUTOR</b>	3.1 – DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y AMBIENTE
<b>PROGRAMA</b>	31 – PLANEAMIENTO URBANO

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Dirección de Planeamiento y Ambiente es la encargada de proyectar la obra pública municipal, que comprende entre otros rubros las construcciones edilicias y el mantenimiento de los edificios que comprenden el patrimonio municipal, parques y paseos, equipamiento urbano, obras de alumbrado público, etc.; administrando los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de los objetivos de la dirección.

También debe planificar, ordenar, controlar, fijar las políticas, objetivos y planes para la prestación de los servicios públicos municipales, en tarea conjunta con la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Tiene a su cargo el estudio, control y supervisión de obras realizadas por terceros, como así también las obras por administración, cumpliendo sus funciones a través de equipos especializados de trabajo.

Entre las tareas, podemos enumerar:

- 1) Provee a la reglamentación y policía de Obras Privadas.
- 2) Centraliza los estudios y proyectos de arquitectura de obras públicas y privadas.
- 3) Efectuar el control de normas vigentes en materia de construcciones, sus divisiones privadas y todo lo atinente a la planificación urbana.
- 4) Elaboración, en conjunto con profesionales y expertos, el Mapa de Riesgo de Salsipuedes.
- 5) Revisión permanente del Código Urbano.
- 6) Inspecciones para apertura de calles y plazas
- 7) Ingreso de planos para su aprobación municipal
- 8) Catastro: detección de fallas y su regulación catastral
- 9) Inspección de irregularidades de obra
- 10) Finales de Obra

**URBANISMO:** Asesorar al Departamento Ejecutivo en aspectos referentes al ordenamiento planificado del desarrollo urbano.

El funcionamiento de la Unidad Ejecutora de este Programa comprende la elaboración de proposiciones alternativas en aspectos del desarrollo urbano correspondiente al crecimiento físico de la localidad, así como la definición, mejora y mantenimiento del conjunto de normas que regulan el crecimiento urbano de la localidad, tal que permita la permanente actualización y adaptación de las mismas a las políticas sucesivas de corto, mediano y largo plazo.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	3 – SERVICIOS URBANOS
<b>JURISDICCION</b>	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
<b>EJECUTOR</b>	3.2 – DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	32 – ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto y conservación de las Obras Públicas dentro del Radio Municipal, para lo cual:

- \* ejecuta o hace ejecutar las obras de pavimentación y mantenimiento de la red vial a su cargo.
- \* planifica y hace ejecutar las obras de alumbrado público.
- \* planifica y hace ejecutar las obras de provisión de agua corriente.
- \* construye, restaura y mantiene las plazas, parques y paseos públicos.
- \* construye y mantiene los edificios y obras municipales.

**MANTENIMIENTO EDIFICIO:** Debe proveer la construcción y remodelación de los edificios municipales destinados a brindar servicios administrativos y/o técnicos, a fin de dotar a la Municipalidad de una infraestructura adecuada a parámetros de eficiencia y racionalidad, en las posibilidades de la planificación económica anual.

En el párrafo anterior se comprende al Cementerio Municipal, al cual esta Unidad Ejecutora debe atender en lo referido a cubrir las necesidades de mantenimiento, ampliación y fijación de un régimen de uso que evite consecuencias de saturación e inaccesibilidad. También se incluye a los dispensarios, guardería, hogares de día y tareas específicas en parques y paseos.

**INFRAESTRUCTURA VIAL:** En este Programa se incluye la provisión integral de la infraestructura vial en el ámbito municipal, tanto pavimentada como no; esto comprende un conjunto de acciones destinadas al mantenimiento de calles tales como:

- \* ejecución de carpetas, restauración y bacheos de concreto asfáltico,
- \* mantenimiento de calles de firme natural mediante perfilado, enarenado, riego y compactación periódica,
- \* badenes de concreto en bocacalles,
- \* cordón cuneta de concreto,
- \* limpieza de bocas de desagüe y reparación de las mismas,
- \* relleno, afirmado, alisado, etc.,

necesarios para la correcta utilización de las vías de comunicación de tal manera que brinden niveles aceptables de seguridad y duración tanto para el tránsito vehicular como peatonal.

Es un objetivo mejorar las condiciones físicas y funcionales de la movilidad urbana dotándola de los complementos necesarios para el ordenamiento del tránsito (señalización, cartelería, etc.).

**ESPACIOS VERDES:** Uno de los objetivos de este Programa es el estudio y proyecto de los espacios verdes, parques, paseos y plazas, orientando la localización de los mismos según la distribución de la trama urbana, tratando que el diseño y la ubicación física responda a las necesidades de la población desde un doble punto de vista:

- \* las actividades de esparcimiento
- \* la mejora en las condiciones higiénico ambientales del paisaje urbano.

Debe prestar colaboración para la ornamentación de Actos Oficiales o de instituciones de bien público, para lo cual se efectúa la instalación de tarimas, palcos, colocación de banderas patrias, etc..

**TALLER:** Tiene a su cargo el Depósito y Taller Municipal, donde se realizan tareas de apoyo a otras reparticiones, reparación y guarda de vehículos y maquinaria vial.

### **OBRAS PROYECTADAS:**

Entre las obras detectadas como necesarias, cuya ejecución está supeditada a condiciones de factibilidad, podemos enumerar:

- 1) Mejoramiento de plazas y espacios verdes
- 2) Obras de almacenamiento y distribución de agua corriente (infraestructura de la red)
- 3) Continuación del Plan de Alumbrado Público Eficiente
- 4) Refuncionalización de edificios municipales (ex IPEM Gral. Savio)
- 5) Cordón cuneta y/o adoquinado en el marco del fondo de desarrollo urbano
- 6) Continuación del Programa de Infraestructura Deportiva en el Parque Municipal Irós



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	3 – SERVICIOS URBANOS
<b>JURISDICCIÓN</b>	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
<b>EJECUTOR</b>	3.2 – DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	33 – PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**COORDINACIÓN GENERAL:** Este programa comprende una serie de actividades que abarcan a la prestación de los servicios públicos (alumbrado público, desmalezado, podas, barrido de calles, recolección de residuos y riego), fiscalizando, controlando y programando las tareas que las mismas realizan, coordinando entre ellas a fin de obtener los mejores resultados.

El objetivo de este Programa es brindar un servicio eficiente y continuo a los efectos de:

- \* proteger la salud de la población mediante la recolección de residuos domiciliarios y de lugares especiales, la limpieza de calzadas e higienización de baldíos y posterior envío de la basura a destino final en zonas adecuadas que no signifique focos sépticos para la comunidad
- \* coordinar y ejecutar el riego de calles de firme de tierra con camión cisterna
- \* realizar las tareas de mantenimiento y remodelado de plazas, parques, paseos y espacios verdes, forestación, plantación de flores y plantas ornamentales, etc..

Estos servicios alcanzan también la limpieza de rejillas pluviales, recolección de la vía pública de animales muertos y todo desecho que atente a la higiene y estética de la ciudad.

Con perspectiva al futuro, el área de acción de esta Unidad Ejecutora se incrementa anualmente, a medida que la localidad se extiende en dimensión; esta dinámica hace que la organización sea también permanentemente actualizada, reestructurándose los servicios para su adecuación a las reales necesidades de la comunidad y según los recursos materiales, humanos y financieros disponibles.

### **Alumbrado Público:**

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto y conservación del Alumbrado Público dentro del radio municipal, planificando, ejecutando o haciendo ejecutar y supervisando las obras de alumbrado público.

El sistema de alumbrado público comprende la iluminación de calles y avenidas, plazas, parques y paseos, como asimismo todas las instalaciones de los edificios municipales, siendo éstas obras realizadas bajo el régimen de administración.

Tiene por objetivo la instalación de alumbrado público donde no existiere, la renovación y/o ampliación parcial o total del existente (reemplazo de lámparas, colocación de nuevas luminarias en extensiones de tramos cortos, etc.), atención de redes y corto circuitos, atención de tableros de comando, etc..

Comprende la renovación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas e iluminación general en edificios comunales y plazas, parques y paseos públicos.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	3 – SERVICIOS URBANOS
<b>JURISDICCION</b>	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
<b>EJECUTOR</b>	3.3 – DIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO
<b>PROGRAMA</b>	33 – PROVISION DE AGUA CORRIENTE

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto, conservación y construcción del sistema de agua corriente domiciliar dentro del Radio Municipal, para lo cual planifica, ejecuta, hace ejecutar y supervisa las obras correspondientes.

Tarea de gran valor social, ya que posibilita aumentar el nivel de higiene, salubridad y confort de la población.

Tiene un objetivo primario en mantener la provisión del líquido elemento en niveles acordes a las necesidades de un consumo racional.

Las obras se ejecutan con un orden de prioridades de acuerdo a factibilidades técnicas y económicas.

Tiene a su cargo la provisión de infraestructura de red distribuidora de agua corriente en todas las etapas:

- \* mantenimiento del sistema de extracción y captación del agua subterránea.
- \* mantenimiento del sistema de grandes depósitos (cisternas)
- \* mantenimiento, manejo y control del sistema de purificación y potabilización del agua (clorinadores)
- \* mantenimiento del sistema de bombeo a la red distribuidora
- \* mantenimiento, construcción y ampliación de la red distribuidora principal
- \* ejecución de las derivaciones domiciliarias, instalación de medidores, extensiones de bajo diámetro, etc.
- \* ordena los análisis de pureza del agua, evalúa los resultados y adopta las medidas tendientes a su mejora.
- \* coordinar y ejecutar la distribución de agua en camión cisterna a hogares o lugares carentes de la misma

Este programa contempla los créditos necesarios para llevar a cabo un plan integral de la administración del agua en la localidad, procurando un mejor servicio en la comunidad, mediante la implementación de distintas acciones y proyectos derivados de la planificación.

Los recursos asignados cubren financieramente los gastos referidos a los equipos de bombeo, mantenimiento de redes, equipos eléctricos y electrónicos, controles de calidad, cloración, controles del servicio, conexiones, instalaciones de medidores, gastos de personal en el área y profesionales específicos.

La Municipalidad continuará proporcionando agua a los sectores carentes de red, alcanzando a 300 familias concentradas en distintos barrios.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>JURISDICCIÓN</b>	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>EJECUTOR</b>	4.1 – SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>PROGRAMA</b>	41 – GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL CAPITAL HUMANO

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa tiene por objeto asignar créditos destinados a cubrir las erogaciones que, siendo menores e imposible de determinar con exactitud a qué unidad o unidades ejecutoras deben asignarse, pueden asimilarse a gastos que hacen al funcionamiento de toda la administración. A su vez, encuadrar al personal no incluido en otros programas.

Compilación y verificación de los instrumentos legales (Ordenanzas, Decretos y Resoluciones) a los efectos de la publicación en tiempo y forma del Boletín Informativo o Digesto de Acción Municipal.

Debe colaborar en la faz técnica con el Departamento Ejecutivo en las tareas legislativas referidas a aspectos de índole económica y financiera.

La Municipalidad, como organización, debe dar importancia al desarrollo personal y profesional de su Capital Humano y pensar en ellos estratégicamente. Debe trabajarse para elevar de lo mínimo indispensable en cuanto a salud laboral, higiene y seguridad, capacitación, integración, reconocimiento de méritos y otros aspectos relacionados con la gestión de los empleados que, tratados de manera adecuada, impactarían muy positivamente en los resultados finales.

El desarrollo de Planes de Capacitación, brindados por instructores internos y externos al Plantel Municipal, se observa como conveniente desde múltiples puntos de vista:

- propender a la mejora (evolución personal y profesional) del capital humano;
- fortalecer en forma continua las habilidades del personal del área (competencias técnicas específicas) para lograr un alto rendimiento individual y colectivo en el trabajo;
- crear las condiciones para desempeñar eficaz y eficientemente sus tareas;
- que sienta verdadero compromiso con sus funciones y con los objetivos generales de la Institución.

**ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL:** Desde el punto de vista de la organización interna, en este Programa se incluye a la Administración de Personal Municipal, según la política que en dicha materia dicte el Departamento Ejecutivo. En este aspecto, la Unidad Ejecutora realiza tareas diversas tales como:

- \* dictado de normas y/o procedimientos relativos al Personal, y control del cumplimiento de las mismas
- \* liquidación y control de haberes del Personal por todo concepto
- \* mantener el Registro de Antecedentes del Personal
- \* control de seguros de vida del Personal
- \* control y tramitación previsional a efectos que los empleados, a su tiempo, puedan acogerse a los beneficios de la jubilación
- \* determinar la capacitación necesaria mediante cursos teórico prácticos, para mejorar las habilidades y crear nuevas en el Personal, en pos de un aumento en la eficiencia
- \* la sustanciación de todo sumario administrativo que deba labrarse por razones disciplinarias internas o por hechos vinculados a la Municipalidad, y aconsejar las medidas a adoptarse en virtud de las conclusiones del mismo
- \* control de las condiciones de trabajo a efectos de desarrollar y utilizar eficientemente los servicios del Personal
- \* organizar la administración del Personal Municipal según la política que esa materia dicte el Departamento Ejecutivo.
- \* atención de Mesa de Entradas

**APOYO LEGISLATIVO:** Verificación y protocolización de los instrumentos legales (Ordenanzas, Decretos y Resoluciones) iniciados por las Unidades Ejecutoras de los restantes programas, a los efectos que reúnan los requisitos sustanciales y formales exigidos por las normas vigentes. Protocolización por numeración correlativa y ordenada de los instrumentos legales mencionados.

**MESA DE ENTRADAS:** En cuanto al servicio de Mesa de Entradas, comprende la realización de diversas acciones que tienden a proporcionar al público en general información exacta y concreta del estado y destino actual de las distintas tramitaciones iniciadas. Su accionar comienza con la recepción y aforo de notas, para seguir con la formación de expedientes y el posterior informe de movimientos que se producen. Cumple funciones de informes y servicios al público, tales como estados de deuda, generación de planes de pago, emisión de guías de tránsito de ganado, recepción y envío de correspondencia, atención telefónica, emisión de permisos de conexión de agua y luz, etc.





# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>JURISDICCION</b>	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>EJECUTOR</b>	4.2 – DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
<b>PROGRAMA</b>	42 – PREVISIONES FINANCIERAS Y CREDITOS ESPECIALES

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**PRESUPUESTO Y BALANCE:** En el ámbito de la Definición y Evaluación Presupuestaria y Financiera, la Unidad Ejecutora de este Programa debe:

- \* Fijar la política vinculada a la confección del proyecto anual de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, acorde a técnicas modernas de formulación y siguiendo los criterios y legislación vigentes.
- \* La evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria, y plasmar los resultados en la Cuenta General del Ejercicio Económico y Financiero anual.
- \* Proponer pautas y políticas de Erogaciones en el ámbito del Municipio, emergentes de las características y necesidades propias de la Comuna.
- \* Instruir y asesorar a las diversas Unidades Ejecutoras en la preparación de la documentación que compone la programación y determinación de recursos humanos y financieros del respectivo sector.
- \* Centralizar la elaboración del documento definitivo, sus dispositivos legales, discusión y presentación.
- \* Controlar el avance de la ejecución financiera y preparar las normas vinculadas a la misma.
- \* Evaluar, producir y elaborar los documentos legales (Ordenanzas y Decretos) que sean requeridos a fin de proveer modificaciones, reestructuraciones y compensaciones necesarias entre las Partidas Presupuestarias.
- \* Lograr que el Presupuesto sea un verdadero instrumento de Gobierno y Administración.
- \* Establecer métodos de evaluación que permitan la utilización óptima del sistema.

Asimismo efectúa el análisis y elaboración de estudios e informes de índole económico y financiera, algunos de carácter permanente y otros por requerimiento del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas u Organismos Oficiales Provinciales y/o Nacionales: estados de situación financiera, endeudamiento y su evolución, presupuesto de caja, análisis de recursos, evolución de erogaciones, evolución de la recaudación, costo de los servicios, formación de escalas salariales, etc.

En su faz de Control de Gestión tiene como objetivo fundamental mantener perfectamente informado al Departamento Ejecutivo sobre la ejecución del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, para que éste tome las medidas necesarias a los efectos de corregir desviaciones que se produzcan en el Ejercicio. A su vez, deberá informar con suficiente antelación o tan pronto se detecte a las restantes Unidades Ejecutoras de los posibles desvíos que se pueden llegar a producir si se continúa accionando de determinada manera, en otras palabras, delinear a otras reparticiones los contornos del camino fijado según el planeamiento previo.

**PREVISIONES FINANCIERAS:** La presente categoría programática definida convencionalmente tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones financieras contraídas oportunamente por la Comuna.

Comprende la amortización de la deuda propiamente dicha, pago de los intereses devengados y los gastos que la misma hubiese ocasionado. En esta misma categoría se incluye un crédito global destinado a reforzar los montos originarios de las partidas presupuestarias que fuesen desbordadas por incorrectas estimaciones o por compromisos de existencia no prevista o desconocida en oportunidad de la confección del Presupuesto anual.

- \* Confeccionar y mantener actualizado, acorde a las necesidades prácticas del registro contable, el Nomenclador de Erogaciones y Recursos.
- \* Mantener la confianza del Crédito Público Municipal mediante la adecuada atención de los servicios de la Amortización e Intereses de la Deuda.

**REGISTRO CONTABLE:** El presente Programa comprende un conjunto de acciones que abarcan la registración, archivo y contralor contable de los fondos y valores que inciden en la composición de los estados económicos y financieros de la Comuna y los relacionados con las variaciones patrimoniales, a cuyos efectos tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia. Esto incluye la imputación de los sueldos de los agentes municipales y el control interno del presupuesto, es decir, la contabilización y fiscalización de los ingresos y egresos municipales.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>JURISDICCIÓN</b>	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>EJECUTOR</b>	4.3 – DIRECCION DE RECAUDACION Y PROCURACION FISCAL
<b>PROGRAMA</b>	43 – ADMINISTRACION ECONOMICA

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los proyectos encarados por cada área y cada Programa sólo pueden concretarse con un prolijo manejo de las finanzas públicas. El objetivo central de este Programa es doble: promover la recaudación y regular el gasto.

- \* Contribuir al mejor desenvolvimiento de las distintas actividades de carácter económico que se realizan en el ejido municipal.
- \* Atender al régimen económico y financiero de la Municipalidad.
- \* Fijar normas para la confección del inventario físico, jurídico y económico de las divisiones parcelarias existentes en el ejido municipal.
- \* Intensificar los esfuerzos necesarios tendientes a estructurar un sistema contable de acuerdo con la modernización de la técnica y los aspectos legales vigentes.
- \* La instrumentación de normas relacionadas con un adecuado sistema de cobranzas y pagos de los fondos municipales.
- \* Proveer los medios necesarios para brindar apoyo al accionar de las restantes Unidades Ejecutoras.
- \* Determinar las políticas de Compras y Suministros y la realización del registro y fiscalización del Patrimonio Municipal.

**RECAUDACIÓN:** Con el espíritu de impulsar y en cumplimiento de su atribución de fiscalización de la recaudación, la Unidad Ejecutora debe:

- \* concretar en dispositivos legales (Ordenanza General Impositiva y Tarifaria anual) las normas y facultades emanadas de la Constitución Provincial y Ley Orgánica Municipal.
- \* ejecutar y uniformar procedimientos de verificación interna y externa referidas a la aplicación y liquidación de tributos.
- \* confeccionar padrones de contribuyentes y registros de deudores.
- \* vigilar la regular percepción de los tributos.
- \* perfeccionar el Régimen Tributario Municipal, para lograr el máximo de justicia y equidad tributaria.
- \* crear una conciencia de cumplimiento tributario en la masa de contribuyentes, para lograr una continua disminución de los índices de morosidad y evasión fiscal.
- \* Rentas: gestión extrajudicial y judicial para el cobro de tributos en mora.

**TESORERIA Y CAJA:** En cuanto a la Administración de los Fondos Públicos el Programa se refiere al conjunto complementario de acciones conducentes a la percepción de recursos y atención de las erogaciones, dentro de las cuales se mencionan:

- \* la custodia y control de los fondos.
- \* los pagos de las cuentas especiales
- \* los pagos a las instituciones acreedoras por las retenciones en los haberes del Personal municipal.
- \* información diaria sobre pagos efectuados, saldos bancarios, recaudaciones de origen presupuestario y extraordinario.
- \* diligenciamientos para el recupero de los fondos de cheques rechazados.
- \* información periódica de la situación de Tesorería (deudas y pagos efectuados)
- \* remisión de la documentación pertinente al Tribunal de Cuentas para su correspondiente control de rendición.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>JURISDICCIÓN</b>	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>EJECUTOR</b>	4.4 – DIRECCION DE INSPECCION GENERAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
<b>PROGRAMA</b>	44 - INSPECCION GENERAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**INSPECCIONES Y BROMATOLOGIA:** La Dirección, como órgano específico de contralor, debe asegurar a la población en general y a la minoridad en particular la preservación de los valores morales y costumbres. Deberá inspeccionar las actividades que se desarrollan en espectáculos públicos así como controlar la circulación de rifas y publicaciones, autorizando a las personas vinculadas a estas actividades, asegurando el encuadramiento de las situaciones y personas en lo que determinen las disposiciones legales vigentes.

Tiene a su cargo las acciones de control permanente de la comercialización de los distintos productos de consumo en los comercios, mercados y vía pública, exigiendo el cumplimiento de las normas fijadas por el Municipio y autoridades Nacionales y Provinciales competentes (bromatología).

Este Programa encuentra otro objetivo en velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes (ejercicio de poder de policía) que regulan lo atinente a la higiene y ocupación y/o actividades desarrolladas en la vía pública. Para su cumplimiento, las acciones a llevarse a cabo se refieren a la constatación de infracciones relacionadas a:

- \* comercialización en la vía pública
- \* ocupación indebida de la calzada o veredas: cartelería, mesas y/o sillas, trabajos, materiales y/o escombros o cualquier otro elemento
- \* control de uso y deposición del agua, verificando el mal uso, el agua servida arrojada a la vía pública, toma de medidores, limpieza de los mismos, conexiones irregulares, control de plagas y llenado de piscinas.
- \* arrojado de residuos en lugares no autorizados
- \* control de horarios de espectáculos públicos
- \* control de ruidos molestos
- \* inspección de bares, restaurantes, boliches o similares en coordinación con inspección bromatológica

**TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL:** Abarca las funciones y tareas de Sistematización y Seguridad del Tránsito, quedando a su cargo:

- \* Inspección de Tránsito: todo lo atinente al problema del movimiento, estacionamiento y sentidos de circulación que se refieren específicamente al tránsito urbano de personas y vehículos
- \* contralor del estricto cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones en materia de documentación y funcionamiento operativo exigido a los permisionarios del servicio de transporte individual de pasajeros (taxis) y transporte urbano colectivo.
- \* toma de exámenes para el otorgamiento de licencias de conducir y cursos de formación de inspectores como autoridad de control y evaluador teórico práctico para la emisión de licencias de conducir; otorgamiento de licencias para conducir vehículos en todas sus categorías, y mantenimiento del Registro de Conductores, según las exigencias y normas vigentes.
- \* realiza controles vehiculares de transportes alimenticios, no solo en Salsipuedes sino en localidades del departamento Colón como parte del Ente Bromatológico Intermunicipal.
- \* traslado de animales domésticos para castración
- \* También realiza controles vehiculares con o sin presencia policial constatando faltas a la Ley 8560 entre otras.
- \* Operativo blanco (cruce peatonal de alumnos al ingreso y salida de los establecimientos)



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>JURISDICCIÓN</b>	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>EJECUTOR</b>	4.5 – DIRECCION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
<b>PROGRAMA</b>	45 – COMPRAS, SUMINISTROS Y CONTRATACIONES

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**COMPRAS Y SUMINISTROS:** En cuanto a la Administración de Compras y Suministros, comprende el conjunto de acciones consistentes en la adquisición y suministro de artículos de uso y consumo común y frecuente para los organismos municipales, como así también de bienes de capital y elementos de uso especializado y/o exclusivo de alguna dependencia.

Estas acciones se llevarán adelante acorde a las disposiciones vigentes efectuándose compras directas, concursos de precios y/o licitaciones, según criterios de oportunidad, correspondencia y conveniencia.



# MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

<b>FUNCION</b>	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>JURISDICCION</b>	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>EJECUTOR</b>	4.6 – DIRECCION DE SERVICIOS INFORMATICOS E INNOVACION TECNOLOGICA
<b>PROGRAMA</b>	46 – INFORMACION Y ESTADISTICAS

## **MISION:**

Organizar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación y mantenimiento de equipos informáticos con sus respectivos programas (software) y todo lo relacionado a equipos de comunicación con los que cuente el Municipio.

## **FUNCIONES:**

- 1) Relevar los recursos tecnológicos existentes.
- 2) Articular con las distintas áreas y secciones una comunicación permanente para la solución de problemas o de necesidades de nuevas implementaciones.
- 3) Mantener actualizada la tecnología, de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio, e investigar, evaluar y proponer el uso de nuevos productos de software para el desarrollo del sistema informático.
- 4) Desarrollar programas de capacitación con el personal de las distintas áreas y secciones, manteniendo al sector actualizado de cada cambio que se realice y estudiar, investigar y proponer normas o mecanismos de intercambio de información entre las distintas áreas municipales.
- 5) Realizar los archivos y respaldos de información (backup) en forma periódica, y realizar los procedimientos de recuperación, debiendo contemplar un plan de emergencias de recuperación de datos.
- 6) Organizar y garantizar el correcto funcionamiento de la tecnología de comunicación en redes, centrales telefónicas, sistema de internet, sistemas operativos y utilitarios, programas, aplicaciones, hardware, etc.
- 7) Realizar estudios y proyectos de inversión relacionados con la modernización informática del Municipio.
- 8) Promover la aplicación de tecnología informática en el sector público Municipal y proyectar, planificar e implementar sistemas informáticos de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Municipio.
- 9) Entender en el diseño e implementación de sistemas, bases de datos y tecnología similares.
- 10) Entender en todos los aspectos relacionados con el diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos.
- 11) Entender en todo lo inherente al funcionamiento del hardware, del software de base y de los utilitarios de los sistemas de computación y en todo lo relacionado a la seguridad de los mismos.
- 12) Relevar la situación de seguridad informática, sugerir e implementar cambios.
- 13) Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada, pudiendo clasificar la información a tales efectos, de acuerdo al grado de sensibilidad o confidencialidad.
- 14) Establecer métodos adecuados para proteger la información contra alteración, destrucción o divulgación no autorizada en las distintas áreas de la administración municipal.
- 15) Controlar el acceso y los cambios en los distintos programas, bases de datos, etc. e implementar un registro automatizado de las modificaciones realizadas en el sistema (logs).
- 16) Proceder a efectuar la carga de datos al sistema, que se generen en las distintas áreas y/o establecer directivas sobre procedimiento de carga de datos.
- 17) Mantener actualizadas y depuradas las diferentes bases de datos, evitando duplicación de datos u otros tipos de errores; controlar que se utilice un mismo patrón para la carga de datos, de manera tal que evite que el sistema suministre información errónea.

## **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

**CÓMPUTOS:** Está bajo la responsabilidad de esta Unidad Ejecutora la sistematización centralizada de la información mediante su procesamiento electrónico. Entre las acciones comprendidas se incluyen:

- \* depuración y actualización del archivo de catastro, automotores, comercio, cementerio, agua corriente, etc..
- \* auxiliar en la liquidación de las tasas y contribuciones.
- \* auxiliar en la liquidación de los planes de pago en cuotas.
- \* auxiliar en el procesamiento de la ejecución de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal del ejercicio en curso.
- \* mantenimiento y mejora de los programas existentes, y confección de nuevos programas tendientes a la informatización de más actividades.

**ESTADÍSTICAS:** Producir, centralizar y proporcionar toda la información estadística demandada para el conocimiento y análisis de los fenómenos demográficos, económicos y sociales de la localidad. Producir todo tipo de estadísticas interesantes a la localidad no elaboradas por otros organismos o que ellos le deleguen.

Centralizar y divulgar toda la información producida por las distintas fuentes, a fin de proveer un fácil acceso a la misma. Servir a los organismos estadísticos provinciales y nacionales en la provisión de datos estadísticos del orden local.

*sal signetur*





MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL  
EJERCICIO 2020**

**ANEXO 1 - RECURSOS**

*sal signetur*







**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**CUADRO ANALITICO DE RECURSOS**

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
1	0	0	0	0	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>250.750.000</b>
1	1	0	0	0	<b>RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>105.119.000</b>
1	1	1	0	0	<b>RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	<b>71.292.000</b>
1	1	1	1	0	CONTRIBUCION POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	32.592.000
1	1	1	1	1	CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES DEL EJERCICIO	21.925.000
1	1	1	1	2	CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	10.667.000
1	1	1	2	0	CONTRIBUCION POR ACTIVIDAD DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	13.040.000
1	1	1	2	1	CONTRIBUCION SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL EJERCICIO	7.924.000
1	1	1	2	2	CONTRIBUCION SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.170.000
1	1	1	2	3	CONTRIBUCION SOBRE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - EPEC	2.946.000
1	1	1	3	0	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SIMILARES	15.430.000
1	1	1	3	1	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL EJERCICIO	10.500.000
1	1	1	3	2	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.930.000
1	1	1	4	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	297.000
1	1	1	5	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE OCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	1.000
1	1	1	6	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS	1.198.000
1	1	1	7	0	CONTRIBUCION POR ALUMBRADO PUBLICO Y SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	6.849.000
1	1	1	8	0	CONTRIBUCION SOBRE CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS	1.400.000
1	1	1	9	0	CONTRIBUCION POR LA OCUPACION Y USO DEL ESPACIO AEREO	79.000
1	1	1	10	0	CONTRIBUCION POR HABILITACION Y SERVICIO DE INSPECCION DE ANTENAS	405.000
1	1	1	99	0	OTROS RECURSOS TRIBUTARIOS	1.000
1	1	2	0	0	<b>RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>15.746.000</b>
1	1	2	1	0	RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIMONIO MUNICIPAL	459.000
1	1	2	1	1	ALQUILERES DE NICHOS Y TERRENOS EN EL CEMENTERIO	10.000
1	1	2	1	2	ALQUILERES LOCALES EN LA TERMINAL	110.000
1	1	2	1	3	ALQUILER TERRENO A LA COOPERATIVA	120.000
1	1	2	1	4	USO PILETA MUNICIPAL EL PARQUE	50.000
1	1	2	1	5	ALQUILER DE VEHICULOS MUNICIPALES	169.000
1	1	2	2	0	CONTRIBUCION POR MEJORAS	242.000
1	1	2	2	1	CORDON CUNETAS SANTA MARTA / SABATTINI	67.000
1	1	2	2	2	CONVENIO VILLA SOL NORTE RED AGUA CORRIENTE	75.000
1	1	2	2	3	FONDO FINANCIAMIENTO RED DE GAS NATURAL	100.000
1	1	2	3	0	ATENCION EN CENTROS DE SALUD	1.408.000
1	1	2	3	1	BONOS ATENCION SALUD	1.000
1	1	2	3	2	AUTOGESTION CENTRO DE SALUD	1.407.000
1	1	2	4	0	MULTAS	1.122.000
1	1	2	5	0	DERECHOS DE OFICINA	7.155.000
1	1	2	5	1	GUIAS DE GANADO	395.000
1	1	2	5	2	REGISTRO CIVIL	432.000
1	1	2	5	3	RECUPERO DE FRANQUEOS	97.000
1	1	2	5	4	LICENCIAS DE CONDUCIR	4.048.000
1	1	2	5	99	OTROS DERECHOS DE OFICINA	2.183.000
1	1	2	6	0	HONORARIOS PROCURACION	344.000
1	1	2	7	0	FONDO DE PROCURACION JURIDICA (FOPROJU)	768.000
1	1	2	10	0	INTERESES POR COLOCACION A PLAZO FIJO	1.000
1	1	2	11	0	SOBRETASA POR MEDIO AMBIENTE, BIENES DE CAPITAL Y SUMINISTRO DE AGUA	4.114.000
1	1	2	99	0	OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	133.000
1	1	3	0	0	<b>SERVICIOS</b>	<b>17.277.000</b>
1	1	3	1	0	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE	16.523.000
1	1	3	1	1	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DEL EJERCICIO	11.057.000
1	1	3	1	2	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.466.000
1	1	3	2	0	CONEXIONES A LA RED	500.000
1	1	3	3	0	MEDIDORES DE AGUA Y SU CONEXIÓN	104.000
1	1	3	4	0	TRASLADO AGUA CORRIENTE DOMICILIARIA	100.000



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**CUADRO ANALITICO DE RECURSOS**

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
1	1	3	5	0	CONVENIO DE COBRANZAS DE SERVICIO ELECTRICO - EPEC	50.000
1	1	9	0	0	<b>OTROS RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>804.000</b>
1	2	0	0	0	<b>RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>145.631.000</b>
1	2	1	0	0	COPARTICIPACION FISCAL	115.000.000
1	2	2	0	0	FOFINDES	19.000.000
1	2	3	0	0	BONO NACION ARGENTINA CONSENSO FISCAL	854.000
1	2	4	0	0	FASAMU	4.276.000
1	2	8	0	0	APORTES DEL TESORO NO REINTEGRABLES	4.003.000
1	2	8	1	0	APORTES DEL TESORO PROVINCIAL NO REINTEGRABLES	2.701.000
1	2	8	1	1	SALA CUNA CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO	215.000
1	2	8	1	2	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES LEY 9835	2.185.000
1	2	8	1	3	BOLETO EDUCATIVO	1.000
1	2	8	1	4	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y MOVILES POLICIALES	200.000
1	2	8	1	5	MINISTERIO DE EDUCACION - PROGRAMA AURORA (ESC. LA RECONQUISTA)	100.000
1	2	8	2	0	APORTES DEL TESORO NACIONAL NO REINTEGRABLES	1.302.000
1	2	8	2	1	PLAN SUMAR	1.027.000
1	2	8	2	2	ESPACIO PARA LA PRIMERA INFANCIA DOÑA IRENE	175.000
1	2	8	2	3	PROGRAMA EQUIPOS COMUNITARIOS (PEC)	100.000
1	2	9	0	0	OTROS RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES	2.498.000
2	0	0	0	0	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10.420.000</b>
2	1	0	0	0	<b>VENTA DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>2.000</b>
2	1	1	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES MUEBLES	1.000
2	1	2	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES INMUEBLES	1.000
2	4	0	0	0	<b>RECUPERO POR CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	<b>72.000</b>
2	4	1	0	0	FOVICOR - 14 VIVIENDAS	1.000
2	4	2	0	0	PLAN FEDERAL I - 20 VIVIENDAS	71.000
2	5	0	0	0	<b>APORTES DEL TESORO NO REINTEGRABLES</b>	<b>8.346.000</b>
2	5	1	0	0	APORTES DEL TESORO PROVINCIAL NO REINTEGRABLES	8.342.000
2	5	1	1	0	CONSORCIO CAMINERO	276.000
2	5	1	2	0	CONVENIO MINISTERIO SALUD PUBLICA	1.000
2	5	1	3	0	CONSERVACION RUTA PROVINCIAL E-53	100.000
2	5	1	4	0	MINISTERIO DE EDUCACION - PROGRAMA AURORA (EX IPEM GRAL. SAVIO)	2.755.000
2	5	1	5	0	RED ATENCION ADICCIONES CORDOBA (RAAC)	160.000
2	5	1	6	0	FONDO DE DESARROLLO URBANO (FDU)	4.800.000
2	5	1	7	0	AMPLIACION CENTRO DE SALUD	250.000
2	5	2	0	0	APORTES DEL TESORO NACIONAL NO REINTEGRABLES	4.000
2	5	2	1	0	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.000
2	5	2	2	0	PROGRAMA ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE	1.000
2	5	2	3	0	PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA	1.000
2	5	2	4	0	FONDO COMPENSACION CONSENSO FISCAL	1.000
2	9	0	0	0	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.000.000</b>
3	0	0	0	0	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>9.555.000</b>
3	1	0	0	0	<b>DISPONIBILIDADES REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>9.000.000</b>
3	1	1	0	0	CAJA	1.000.000
3	1	2	0	0	BANCOS	8.000.000
3	2	0	0	0	<b>APORTES DEL TESORO REINTEGRABLES</b>	<b>5.000</b>
3	2	1	0	0	APORTES DEL TESORO NACIONAL	2.500
3	2	1	99	0	OTROS ATN	2.500
3	2	2	0	0	APORTES TESORO PROVINCIAL	2.500
3	2	2	99	0	OTROS ATP	2.500
3	3	0	0	0	<b>USO DEL CREDITO</b>	<b>550.000</b>
3	3	1	0	0	PRESTAMO FONDO PERMANENTE	550.000
					<b>CÁLCULO TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>270.725.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**RECURSOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Conceptos	Presupuesto			Porc. Ejec. Sobre Total
<b>1 - RECURSOS CORRIENTES</b>			<b>\$ 250.750.000,00</b>	<b>92,62%</b>
1.1 - De Jurisdicción Municipal		\$ 105.119.000,00		38,83%
1.1.1 - Tributarios	\$ 71.292.000,00			26,33%
1.1.2 - No Tributarios	\$ 15.746.000,00			5,82%
1.1.3 - Servicios	\$ 17.277.000,00			6,38%
1.1.9 - Otros Recursos Jurisd. Municipal	\$ 804.000,00			0,30%
1.2 - De Otras Jurisdicciones		\$ 145.631.000,00		53,79%
1.2.1 - Coparticipación Fiscal	\$ 115.000.000,00			42,48%
1.2.2 - Fofindes	\$ 19.000.000,00			7,02%
1.2.3 - Bono Nación Argentina Consenso Fiscal	\$ 854.000,00			0,32%
1.2.4 - Fasamu	\$ 4.276.000,00			1,58%
1.2.8 - Aportes del Tesoro No Reintegrables	\$ 4.003.000,00			1,48%
1.2.9 - Otros Recursos De Otras Jurisdicciones	\$ 2.498.000,00			0,92%
<b>2 - RECURSOS DE CAPITAL</b>			<b>\$ 10.420.000,00</b>	<b>3,85%</b>
2.1 - Ventas de Bienes Patrimoniales		\$ 2.000,00		0,00%
2.4 - Recupero Construcción de Viviendas		\$ 72.000,00		0,03%
2.5 - Aportes del Tesoro No Reintegrables		\$ 8.346.000,00		3,08%
2.9 - Otros Ingresos de Capital		\$ 2.000.000,00		0,74%
<b>3 - FINANCIAMIENTO</b>			<b>\$ 9.555.000,00</b>	<b>3,53%</b>
3.1 - Remanentes de Ejercicios Anteriores		\$ 9.000.000,00		3,32%
3.2 - Aportes del Tesoro Reintegrables		\$ 5.000,00		0,00%
3.3 - Uso del Crédito		\$ 550.000,00		0,20%
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 270.725.000,00</b>	<b>100,00%</b>



**PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
EJERCICIO 2020**

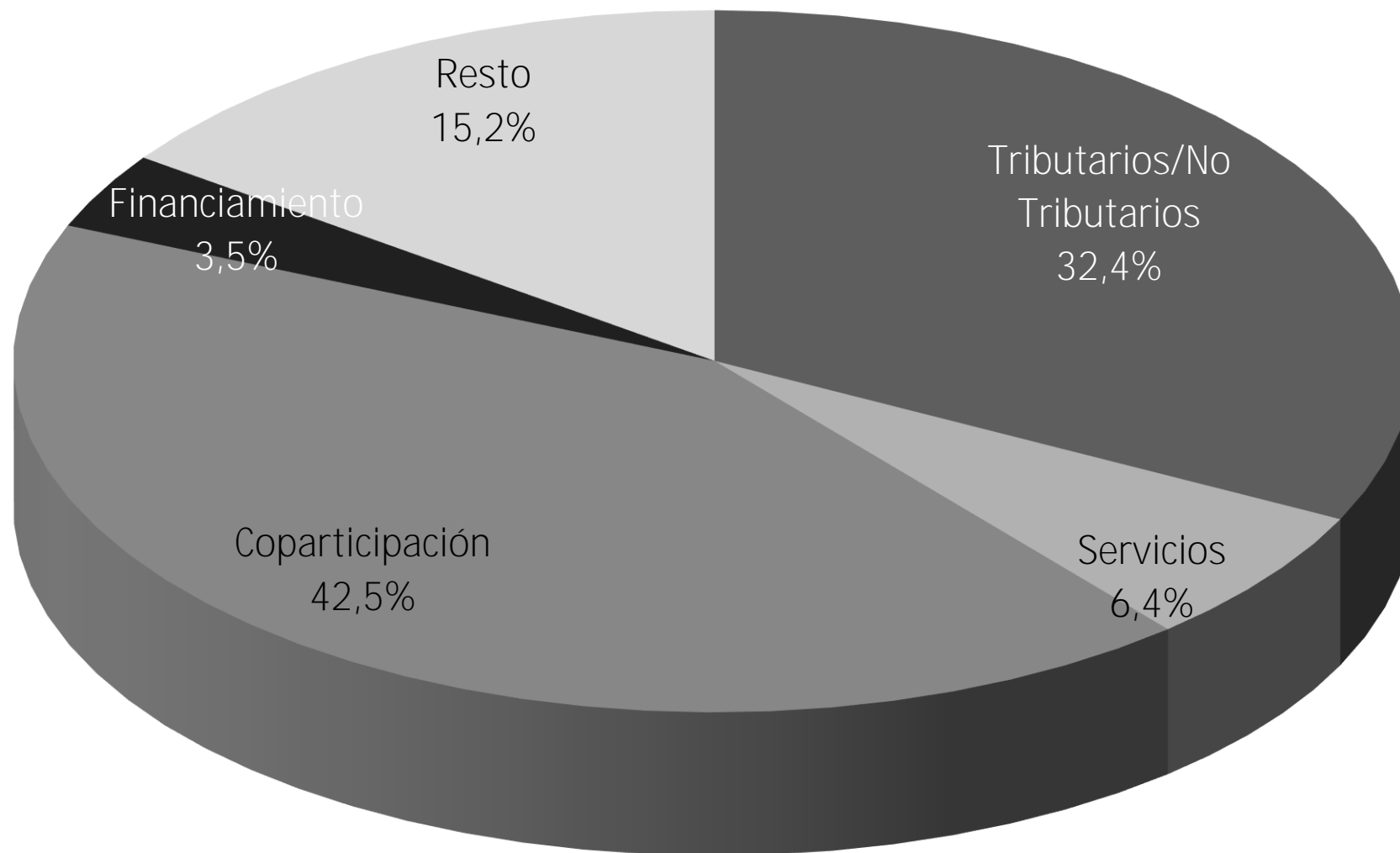
**RECURSOS: COMPOSICION PORCENTUAL SEGÚN DIVERSOS CLASIFICADORES**

<b>CLASIFICACION ECONOMICA</b>				
<b>Sección</b>	<b>Sector</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	
Recursos Corrientes		250.750.000	92,62%	
	De Jurisdicción Municipal	105.119.000	38,83%	
	De Otras Jurisdicciones	145.631.000	53,79%	
Recursos de Capital		10.420.000	3,85%	
	Recupero de Planes de Vivienda	72.000	0,03%	
	Aportes No Reintegrables	8.346.000	3,08%	
	Otros	2.002.000	0,74%	
Financiamiento		9.555.000	3,53%	
	Remanente del Ejercicio Anterior	9.000.000	0,00%	
	Aportes Reintegrables	5.000	0,00%	
	Uso del Crédito	550.000	0,20%	
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>270.725.000</b>	<b>270.725.000</b>	<b>100,00%</b>

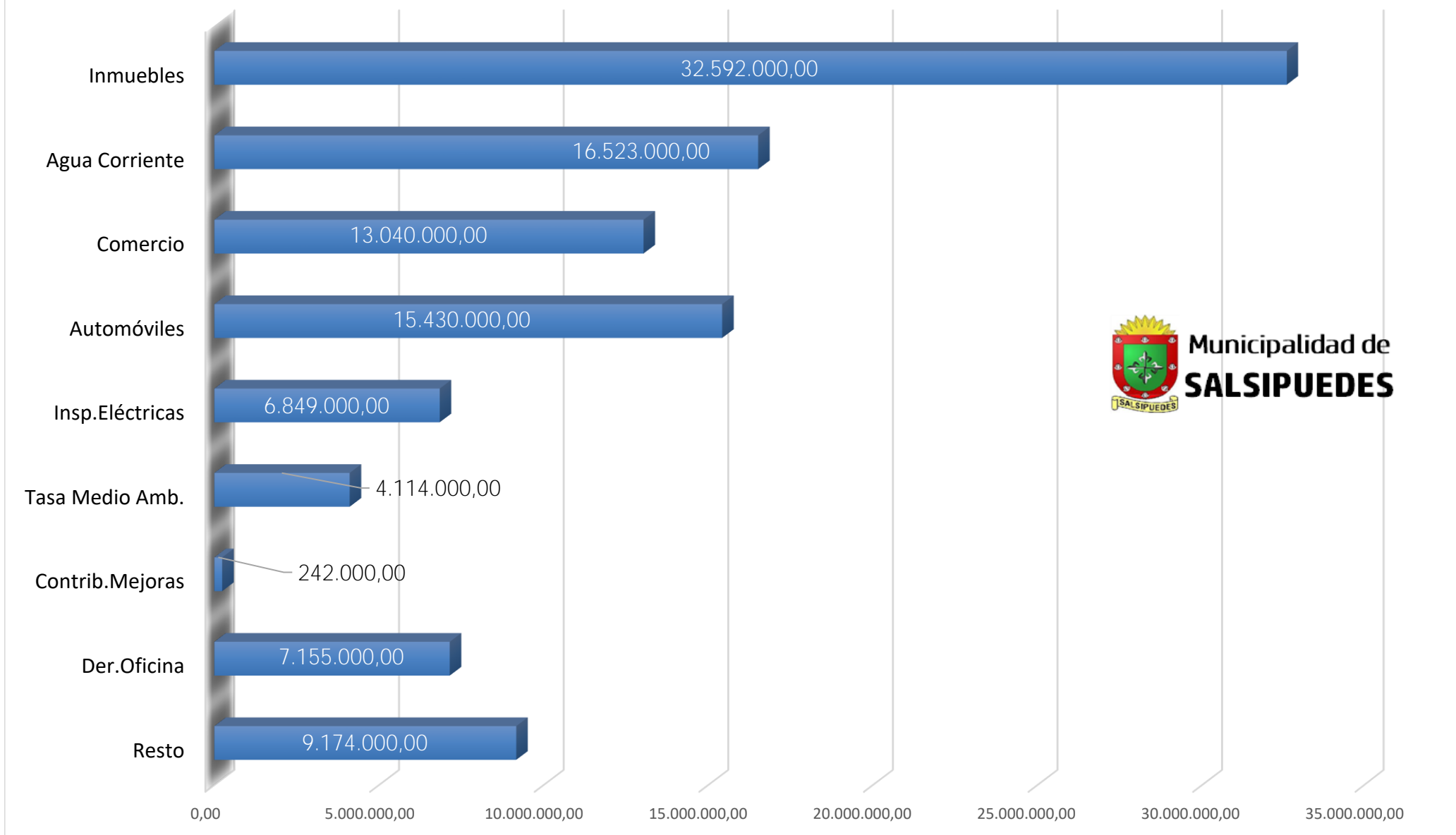
<b>CLASIFICACION POR EJERCICIO</b>				
<b>Ejercicio</b>		<b>Importe</b>	<b>%</b>	
Ejercicio Corriente		54.352.000	70,05%	
	Inmuebles	21.925.000	28,26%	
	Comercio e Industria	10.870.000	14,01%	
	Automóviles y Otros Rodados	10.500.000	13,53%	
	Servicio de Agua Corriente	11.057.000	14,25%	
Ejercicios Anteriores		23.233.000	29,95%	
	Inmuebles	10.667.000	13,75%	
	Comercio e Industria	2.170.000	2,80%	
	Automóviles y Otros Rodados	4.930.000	6,35%	
	Servicio de Agua Corriente	5.466.000	7,05%	
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>77.585.000</b>	<b>77.585.000</b>	<b>100,00%</b>

<b>CLASIFICACION POR TRIBUTO</b>			
<b>Tributo</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	
Inmuebles	32.592.000	31,00%	
Comercio e Industria	13.040.000	12,40%	
Automóviles y Otros Rodados	15.430.000	14,68%	
Espectáculos Públicos	297.000	0,28%	
Ocupación Vía Pública	1.000	0,00%	
Cementerios	1.198.000	1,14%	
Inspecciones Eléctricas, Mecán. Y Sum.Energía	6.849.000	6,52%	
Construcción Obras Privadas	1.400.000	1,33%	
Uso del Espacio Aéreo	79.000	0,08%	
Habilitacion de Antenas	405.000	0,39%	
Sobretasa Medio Amb., Bienes Cap. y Agua Cte.	4.114.000	3,91%	
Alquileres de Propiedades Municipales	459.000	0,44%	
Contribución por Mejoras	242.000	0,23%	
Atención Centro de Salud	1.408.000	1,34%	
Multas	1.122.000	1,07%	
Derechos de Oficina	7.155.000	6,81%	
Servicio de Agua Corriente	16.523.000	15,72%	
Otros del Servicio de Agua Corriente	704.000	0,67%	
Otros de Jurisdicción Municipal	2.101.000	2,00%	
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>105.119.000</b>	<b>97,33%</b>

Gráfico 1 - RECURSOS POR SU ORIGEN ECONÓMICO



### Gráfico 2 - RECURSOS POR TRIBUTO



Municipalidad de  
**SALSIPUEDES**



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL  
EJERCICIO 2020**

**ANEXO 2 - EROGACIONES**

sal signet es







**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**EROGACIONES: JURISDICCIONES Y UNIDADES EJECUTORAS**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
<b>1 - Autoridades Superiores y Electivas</b>	1.1 - Intendencia 1.2 - Concejo Deliberante 1.3 - Tribunal de Cuentas 1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales 1.5 - Tribunal de Faltas
<b>2 - Promoción Ciudadana</b>	2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario 2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación
<b>3 - Planeamiento e Infraestructura Urbana</b>	3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente 3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos 3.3 - Dirección de Agua y Saneamiento
<b>4 - Coordinación Administrativa y Financiera</b>	4.1 - Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Financiera 4.2 - Dirección de Contabilidad y Presupuesto 4.3 - Dirección de Recaudación y Procuración Fiscal 4.4 - Dirección de Inspección General y Seguridad Ciudadana 4.5 - Dirección de Adquisiciones y Logística 4.6 - Dirección de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**EROGACIONES POR FUNCION: UNIDADES EJECUTORAS Y PROGRAMAS**

<b>Función</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa</b>
<b>1 - Gestión Gubernamental</b>	1.1 - Intendencia 1.1 - Intendencia 1.2 - Concejo Deliberante 1.3 - Tribunal de Cuentas 1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales 1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales 1.5 - Tribunal de Faltas	11 - Dirección Superior Ejecutiva 12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal 13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante 14 - Control de la Gestión Pública 15 - Registro Civil y Cementerio 16 - Programas Especiales 17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas
<b>2 - Servicios Sociales</b>	2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario 2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario 2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación 2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación	21 - Administración de la Salud 22 - Promoción Humana y Acción Social 23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación 24 - Promoción de las Culturas y la Educación
<b>3 - Servicios Urbanos</b>	3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente 3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos 3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos 3.3 - Dirección de Agua y Saneamiento	31 - Planeamiento Urbano 32 - Administración de la Obra Pública 33 - Prestación de los Servicios Públicos 34 - Provisión de Agua Corriente
<b>4 - Servicios Administrativos</b>	4.1 - Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Financiera 4.2 - Dirección de Contabilidad y Presupuesto 4.3 - Dirección de Recaudación y Procuración Fiscal 4.4 - Dirección de Inspección General y Seguridad Ciudadana 4.5 - Dirección de Adquisiciones y Logística 4.6 - Dirección de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica	41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano 42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales 43 - Administración Económica 44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana 45 - Compras, Suministros y Contrataciones 46 - Información y Estadísticas



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**CUADRO ANALITICO DE EROGACIONES - TOTAL POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>200.272.000</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>OPERACIÓN/FUNCIONAMIENTO</b>	<b>194.520.000</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>109.020.000</b>
1	1	1	1	0	PERSONAL DE CARGO PERMANENTE	50.200.000
1	1	1	2	0	PERSONAL NO PERMANENTE	30.000.000
1	1	1	3	0	ASIGNACIONES FAMILIARES	2.220.000
1	1	1	4	0	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	8.000.000
1	1	1	5	0	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	1.000
1	1	1	6	0	CONTRIBUCIONES	18.098.000
1	1	1	7	0	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	500.000
1	1	1	10	0	INDEMNIZACIONES	1.000
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>20.000.000</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>65.000.000</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>500.000</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>1.000</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>1.000</b>
1	2	5	251	0	BANCO DE CORDOBA	500
1	2	5	299	0	OTROS INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	500
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5.749.000</b>
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.172.000</b>
1	3	6	83	0	SUBSIDIOS A PERSONAS	2.292.000
1	3	6	83	190	SUBSIDIOS EN EFECTIVO	150.000
1	3	6	83	191	BOLSONES ALIMENTARIOS	1.250.000
1	3	6	83	192	MEDICAMENTOS	300.000
1	3	6	83	193	SERVICIOS FUNERARIOS	400.000
1	3	6	83	194	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	1.000
1	3	6	83	195	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	110.000
1	3	6	83	196	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1.000
1	3	6	83	198	MEDIDORES DE AGUA	10.000
1	3	6	83	199	OTROS SUBSIDIOS Y AYUDAS PERSONALES	70.000
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>SUBSIDIOS A INSTITUCIONES</b>	<b>830.000</b>
1	3	6	84	200	INSTITUCIONES CULTURALES	100.000
1	3	6	84	201	INSTITUCIONES DEPORTIVAS	30.000
1	3	6	84	202	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150.000
1	3	6	84	203	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD	300.000
1	3	6	84	204	INSTITUCIONES VECINALES	150.000
1	3	6	84	209	OTRAS INSTITUCIONES	100.000
1	3	6	85	0	OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS GENERALES	50.000
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.577.000</b>
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>TRANSFERENCIAS A PERSONAS</b>	<b>12.000</b>
1	3	7	91	210	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	10.000
1	3	7	91	211	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1.000
1	3	7	91	212	OTRAS TRANSFERENCIAS Y AYUDAS PERSONALES DE CAPITAL	1.000
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES</b>	<b>2.564.000</b>
1	3	7	92	213	INSTITUCIONES CULTURALES	20.000
1	3	7	92	214	INSTITUCIONES DEPORTIVAS	10.000
1	3	7	92	215	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2.284.000
1	3	7	92	216	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD	50.000
1	3	7	92	217	INSTITUCIONES VECINALES	100.000
1	3	7	92	219	OTRAS INSTITUCIONES	100.000
1	3	7	93	0	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	1.000
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>EROGACIONES SIN DISCRIMINAR</b>	<b>2.000</b>
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>EROGACIONES SIN DISCRIMINAR</b>	<b>2.000</b>
1	4	8	98	0	SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.000
1	4	8	99	0	OTRAS EROGACIONES SIN DISCRIMINAR	1.000
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>25.779.000</b>
<b>2</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>INVERSION REAL/FISICA DIRECTA</b>	<b>24.625.000</b>
<b>2</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>5.000.000</b>
2	5	11	101	0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000.000
<b>2</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>TRABAJOS PUBLICOS</b>	<b>19.625.000</b>
2	5	12	121	0	MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO	100.000
2	5	12	122	0	MEJORAMIENTO DE CALLES SIN PAVIMENTO	3.500.000
2	5	12	123	0	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	2.000.000



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**CUADRO ANALITICO DE EROGACIONES - TOTAL POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
2	5	12	124	0	OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR	600.000
2	5	12	129	0	MEJORAMIENTO RUTAS PROVINCIALES	276.000
2	5	12	131	0	REFUNCIONALIZACION PASEO EL PARQUE	10.000
2	5	12	135	0	MEJORAMIENTO PLAZAS	1.500.000
2	5	12	141	0	REFUGIOS ESPERA PASAJEROS	60.000
2	5	12	145	0	REMODELACION CEMENTERIO	150.000
2	5	12	150	0	OBRAS MENORES AGUA CORRIENTE	675.000
2	5	12	151	0	OBRAS ALUMBRADO PUBLICO	600.000
2	5	12	153	0	PROGRAMA ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE	1.000
2	5	12	158	0	OBRA GAS NATURAL	100.000
2	5	12	161	0	OBRA PAVIMENTACION Y CORDON CUNETAS	10.000
2	5	12	162	0	MEJORAMIENTO VEREDAS	10.000
2	5	12	164	0	REFORESTACION	10.000
2	5	12	165	0	REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000
2	5	12	166	0	REMEDIACION AMBIENTAL Y TRAT. DE LA BASURA	500.000
2	5	12	167	0	PROGRAMA MUNICIPAL MEJORAMIENTO BARRIAL	1.000
2	5	12	168	0	AMPLIACION INFRAESTRUCTURA SALUD	500.000
2	5	12	169	0	RECUPERACION ESPACIOS VERDES	1.000.000
2	5	12	170	0	VIVIENDAS SOCIALES	10.000
2	5	12	171	0	REMODELACION PASEO VALLEJOS Y CONSTR.PASEO DE LA MEMORIA	10.000
2	5	12	172	0	INFRAESTRUCTURA AGUA CORRIENTE (FDU)	2.600.000
2	5	12	173	0	CICLOVIA	10.000
2	5	12	174	0	OBRAS FONDO DESARROLLO URBANO	5.290.000
2	5	12	175	0	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.000
2	5	12	176	0	CENTRALIDAD-RENOVACION URBANA AV. BELGRANO	1.000
<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>1.000</b>
<b>2</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>1.000</b>
<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>INVERSION FINANCIERA</b>	<b>1.152.000</b>
<b>2</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>1.000</b>
<b>2</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>1.000</b>
<b>2</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>APORTES DE CAPITAL</b>	<b>1.150.000</b>
<b>2</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>221</b>	<b>0</b>	<b>FONDO PERMANENTE PROVINCIA-MUNICIPIOS</b>	<b>1.150.000</b>
<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>EROGACIONES DE CAPITAL SIN DISCRIMINAR</b>	<b>1.000</b>
<b>2</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.000</b>
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>44.674.000</b>
<b>3</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	<b>24.025.000</b>
<b>3</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS</b>	<b>24.025.000</b>
<b>3</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>241</b>	<b>0</b>	<b>REFUERZO DE PARTIDAS</b>	<b>24.025.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>2.664.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>2.664.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>251</b>	<b>0</b>	<b>BANCO DE CORDOBA</b>	<b>1.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>252</b>	<b>0</b>	<b>FO.VI.COR.</b>	<b>60.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>253</b>	<b>0</b>	<b>PRESTAMO FONDO PERMANENTE PROVINCIA-MUNICIPIO</b>	<b>1.060.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>254</b>	<b>0</b>	<b>ACUERDO GLOBAL REF. LEY 9802</b>	<b>43.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>255</b>	<b>0</b>	<b>EPEC CONVENIO REGULARIZACION DEUDAS</b>	<b>1.000.000</b>
<b>3</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>OTRAS AMORTIZACIONES</b>	<b>500.000</b>
<b>3</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>17.985.000</b>
<b>3</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>17.985.000</b>
					<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>270.725.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**EROGACIONES: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

Conceptos	Presupuesto		Porc. Ejec. Sobre Total	
<b>1 - EROGACIONES CORRIENTES</b>			<b>\$ 200.272.000,00</b>	<b>73,98%</b>
1.1 - Operación/Funcionamiento		\$ 194.520.000,00		71,85%
1.1.1 - Personal	\$ 109.020.000,00			40,27%
1.1.2 - Bienes de Consumo	\$ 20.000.000,00			7,39%
1.1.3 - Servicios No Personales	\$ 65.000.000,00			24,01%
1.1.4 - Bienes de Uso	\$ 500.000,00			0,18%
1.2 - Intereses y Gastos de la Deuda		\$ 1.000,00		0,00%
1.2.5 - Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 1.000,00			0,00%
1.3 - Transferencias		\$ 5.749.000,00		2,12%
1.3.6 - Transf. Para Financiar Erog. Corrientes	\$ 3.172.000,00			1,17%
1.3.7 - Transf. Para Financiar Erog. De Capital	\$ 2.577.000,00			0,95%
1.4 - Erogaciones Sin Discriminar		\$ 2.000,00		0,00%
1.4.8 - Erogaciones Sin Discriminar	\$ 2.000,00			0,00%
<b>2 - EROGACIONES DE CAPITAL</b>			<b>\$ 25.779.000,00</b>	<b>9,52%</b>
2.5 - Inversión Real/Física		\$ 24.625.000,00		9,10%
2.5.11 - Bienes de Capital	\$ 5.000.000,00			1,85%
2.5.12 - Trabajos Públicos	\$ 19.625.000,00			7,25%
2.6 - Bienes Preexistentes		\$ 1.000,00		0,00%
2.6.13 - Bienes Preexistentes	\$ 1.000,00			0,00%
2.7 - Inversión Financiera		\$ 1.152.000,00		0,43%
2.7.14 - Préstamos	\$ 1.000,00			0,00%
2.7.15 - Reservas	\$ 1.000,00			0,00%
2.7.16 - Aportes de Capital	\$ 1.150.000,00			0,42%
2.8 - Erogaciones Sin Discriminar		\$ 1.000,00		0,00%
2.8.17 - Otras Erogaciones de Capital	\$ 1.000,00			0,00%
<b>3 - OTRAS EROGACIONES</b>			<b>\$ 44.674.000,00</b>	<b>16,50%</b>
3.9 - Crédito Adicional		\$ 24.025.000,00		8,87%
3.9.18 - Crédito Adicional p/Ref. de Partidas	\$ 24.025.000,00			8,87%
3.10 - Amortización de la Deuda		\$ 2.664.000,00		0,98%
3.10.19 - Amortización de la Deuda	\$ 2.664.000,00			0,98%
3.11 - Deuda de Ejercicios Anteriores		\$ 17.985.000,00		6,64%
3.11.20 - Deuda de Ejercicios Anteriores	\$ 17.985.000,00			6,64%
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 270.725.000,00</b>	<b>100,00%</b>



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

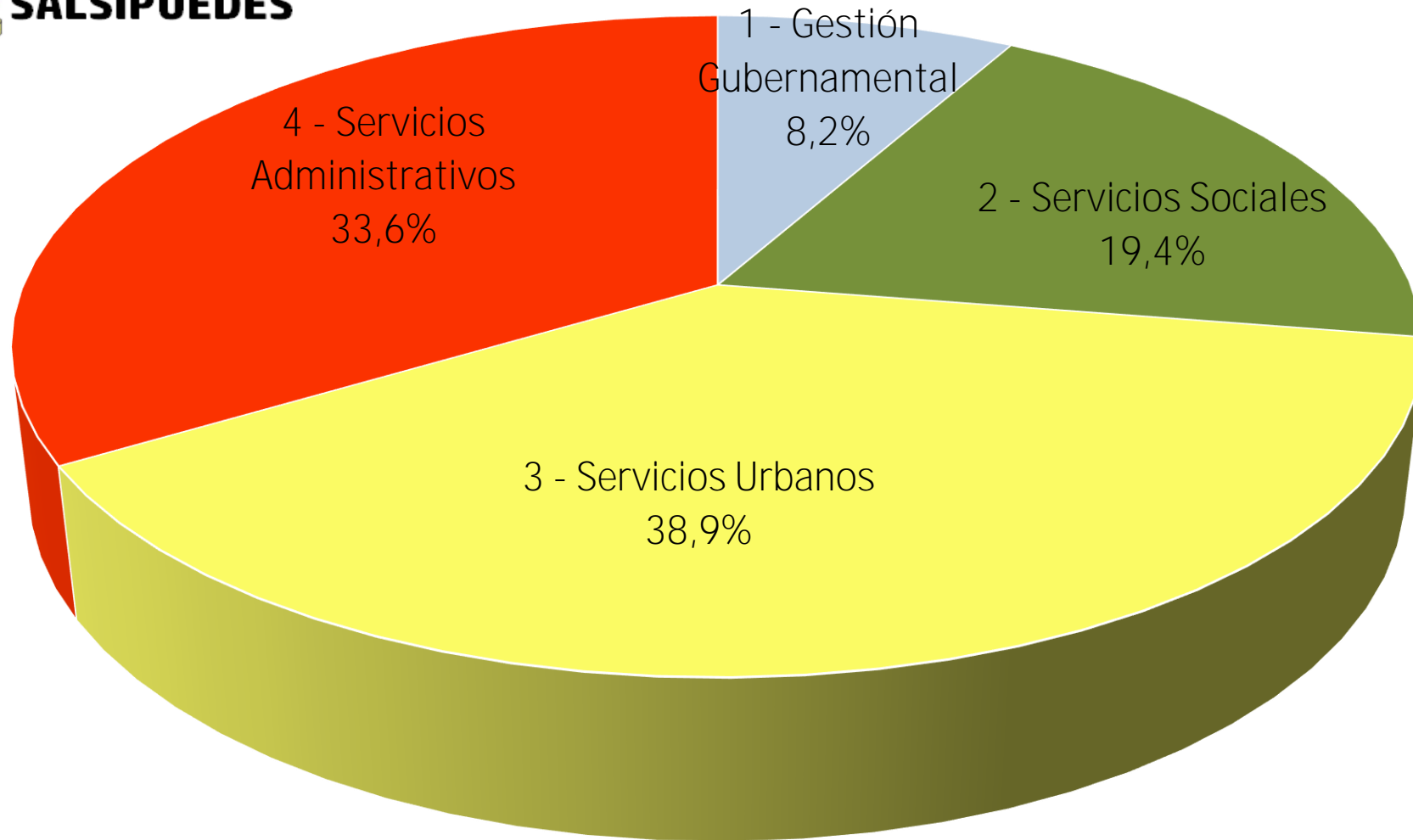
**EROGACIONES: CLASIFICACION POR FUNCION**

Conceptos	Presupuesto	%
<b>1 - Gestión Gubernamental</b>	\$ 22.094.300,00	8,16%
<b>2 - Servicios Sociales</b>	\$ 52.439.800,00	19,37%
<b>3 - Servicios Urbanos</b>	\$ 105.279.600,00	38,89%
<b>4 - Servicios Administrativos</b>	\$ 90.911.300,00	33,58%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 270.725.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Gráfico 3 - EROGACIONES POR FUNCIÓN



Municipalidad de  
**SALSIPUEDES**





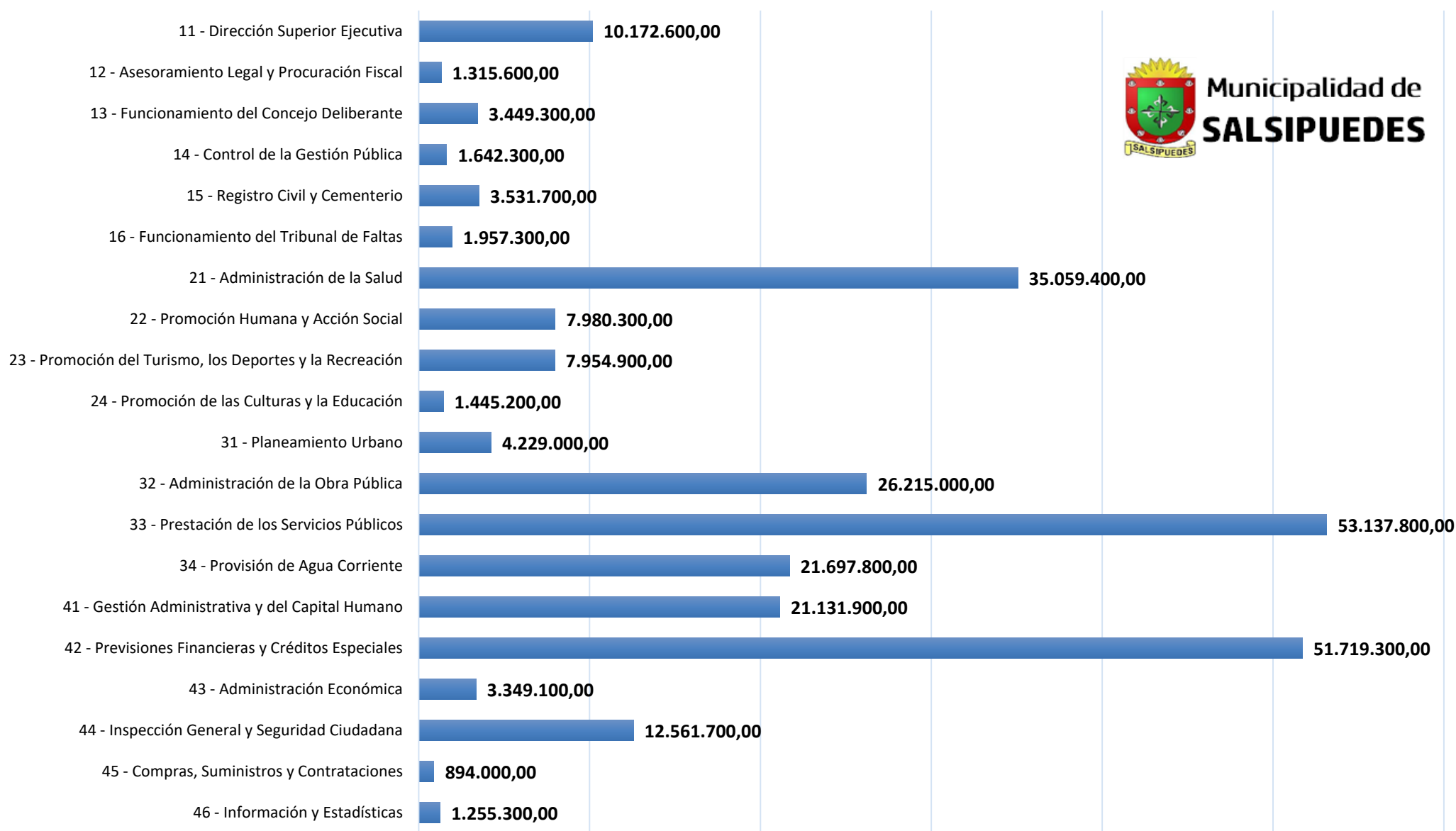
# PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2020

## EROGACIONES: CLASIFICACION PROGRAMATICA

Conceptos	Presupuesto	%
<b>1 - Gestión Gubernamental</b>	<b>\$ 22.094.300,00</b>	8,16%
11 - Dirección Superior Ejecutiva	\$ 10.172.600,00	3,76%
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	\$ 1.315.600,00	0,49%
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	\$ 3.449.300,00	1,27%
14 - Control de la Gestión Pública	\$ 1.642.300,00	0,61%
15 - Registro Civil y Cementerio	\$ 3.531.700,00	1,30%
16 - Programas Especiales	\$ 25.500,00	0,01%
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	\$ 1.957.300,00	0,72%
<b>2 - Servicios Sociales</b>	<b>\$ 52.439.800,00</b>	19,37%
21 - Administración de la Salud	\$ 35.059.400,00	12,95%
22 - Promoción Humana y Acción Social	\$ 7.980.300,00	2,95%
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	\$ 7.954.900,00	2,94%
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	\$ 1.445.200,00	0,53%
<b>3 - Servicios Urbanos</b>	<b>\$ 105.279.600,00</b>	38,89%
31 - Planeamiento Urbano	\$ 4.229.000,00	1,56%
32 - Administración de la Obra Pública	\$ 26.215.000,00	9,68%
33 - Prestación de los Servicios Públicos	\$ 53.137.800,00	19,63%
34 - Provisión de Agua Corriente	\$ 21.697.800,00	8,01%
<b>4 - Servicios Administrativos</b>	<b>\$ 90.911.300,00</b>	33,58%
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	\$ 21.131.900,00	7,81%
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	\$ 51.719.300,00	19,10%
43 - Administración Económica	\$ 3.349.100,00	1,24%
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	\$ 12.561.700,00	4,64%
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	\$ 894.000,00	0,33%
46 - Información y Estadísticas	\$ 1.255.300,00	0,46%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 270.725.000,00</b>	<b>100,00%</b>



Gráfico 4 - EROGACIONES POR PROGRAMA





# PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2020

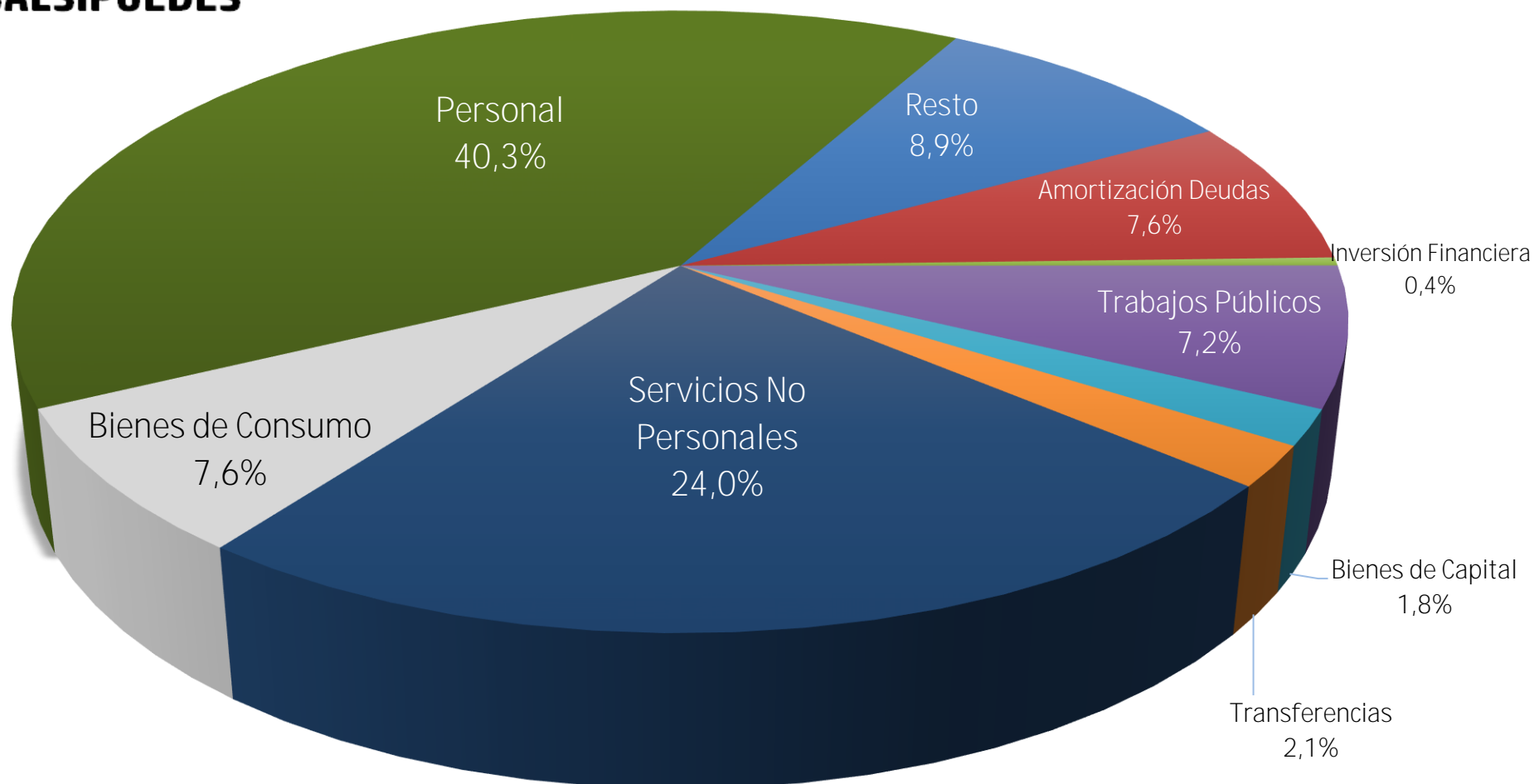
## EROGACIONES: CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Conceptos	Presupuesto	%
01 - PERSONAL	\$ 109.020.000,00	40,27%
02 - BIENES DE CONSUMO	\$ 20.000.000,00	7,39%
03 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 65.000.000,00	24,01%
04 - BIENES DE USO	\$ 500.000,00	0,18%
05 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 1.000,00	0,00%
06 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$ 3.172.000,00	1,17%
07 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 2.577.000,00	0,95%
08 - EROGACIONES SIN DISCRIMINAR	\$ 2.000,00	0,00%
11 - BIENES DE CAPITAL	\$ 5.000.000,00	1,85%
12 - TRABAJOS PUBLICOS	\$ 19.625.000,00	7,25%
13 - BIENES PREEXISTENTES	\$ 1.000,00	0,00%
14 - PRESTAMOS	\$ 1.000,00	0,00%
15 - RESERVAS	\$ 1.000,00	0,00%
16 - APORTES DE CAPITAL	\$ 1.150.000,00	0,42%
17 - OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.000,00	0,00%
18 - CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 24.025.000,00	8,87%
19 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 2.664.000,00	0,98%
20 - DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 17.985.000,00	6,64%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 270.725.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Gráfico 5 - EROGACIONES POR OBJETO DEL GASTO



Municipalidad de  
**SALSIPUEDES**





**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**EROGACIONES: CONSOLIDADO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO Y POR PROGRAMA**

JURISDICCIONES Y CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS	TOTALES	EROGACIONES CORRIENTES							EROGACIONES DE CAPITAL			OTRAS EROGACIONES		
		FUNCIONAMIENTO				INTERESES	TRANSFERENCIAS		INVERSION FISICA		INVERS.FINANC.	CRED.ADICIONAL	AMORTIZACION	DEUDA EJ.ANT.
		Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Intereses de deudas	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Bienes de Capital/Preexis.	Trabajos Públicos	Aportes de Capital	Crédito Adicional	Amortización de Deudas	Deudas de Ejerc. Anteriores
<b>1 - Gestión Gubernamental</b>	<b>22.094.300</b>	<b>12.831.200</b>	<b>861.100</b>	<b>4.849.800</b>	<b>83.000</b>		<b>888.800</b>	<b>2.579.000</b>	<b>1.400</b>					
11 - Dirección Superior Ejecutiva	10.172.600	3.184.500	560.900	2.884.100	75.300		888.800	2.579.000						
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	1.315.600		11.900	1.302.500	1.200									
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	3.449.300	3.411.200	8.100	28.800	1.200									
14 - Control de la Gestión Pública	1.642.300	1.604.500	6.000	30.600	1.200									
15 - Registro Civil y Cementerio	3.531.700	3.136.200	226.700	165.700	1.700				1.400					
16 - Programas Especiales	25.500		5.200	19.100	1.200									
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	1.957.300	1.494.800	42.300	419.000	1.200									
<b>2 - Servicios Sociales</b>	<b>52.439.800</b>	<b>20.994.700</b>	<b>5.610.700</b>	<b>22.736.100</b>	<b>159.600</b>		<b>2.283.200</b>		<b>655.500</b>					
21 - Administración de la Salud	35.059.400	13.128.700	3.082.600	18.502.800	76.600		12.700		256.000					
22 - Promoción Humana y Acción Social	7.980.300	1.987.100	1.384.300	2.059.500	66.100		2.099.000		384.300					
23 - Prom. del Turismo, los Deportes y la Recreación	7.954.900	5.102.900	927.000	1.880.400	8.000		35.200		1.400					
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	1.445.200	776.000	216.800	293.400	8.900		136.300		13.800					
<b>3 - Servicios Urbanos</b>	<b>105.279.600</b>	<b>47.188.100</b>	<b>10.788.100</b>	<b>23.596.600</b>	<b>81.400</b>				<b>4.000.400</b>	<b>19.625.000</b>				
31 - Planeamiento Urbano	4.229.000	1.683.000	283.600	2.235.400	25.600				1.400					
32 - Administración de la Obra Pública	26.215.000	5.461.800	73.700	174.100	7.500				872.900	19.625.000				
33 - Prestación de los Servicios Públicos	53.137.800	32.794.500	7.188.900	10.094.100	32.000				3.028.300					
34 - Provisión de Agua Corriente	21.697.800	7.248.800	3.241.900	11.093.000	16.300				97.800					
<b>4 - Servicios Administrativos</b>	<b>90.911.300</b>	<b>28.006.000</b>	<b>2.740.100</b>	<b>13.817.500</b>	<b>176.000</b>	<b>1.000</b>			<b>343.700</b>		<b>1.153.000</b>	<b>24.025.000</b>	<b>2.664.000</b>	<b>17.985.000</b>
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	21.131.900	14.270.200	918.000	5.798.300	22.800				122.600					
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	51.719.300			5.845.000		1.000			46.300		1.153.000	24.025.000	2.664.000	17.985.000
43 - Administración Económica	3.349.100	3.152.400	11.400	66.900	117.000				1.400					
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	12.561.700	9.473.800	1.656.600	1.272.900	33.800				124.600					
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	894.000	7.100	97.700	786.600	1.200				1.400					
46 - Información y Estadísticas	1.255.300	1.102.500	56.400	47.800	1.200				47.400					
<b>TOTALES</b>	<b>270.725.000</b>	<b>109.020.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>65.000.000</b>	<b>500.000</b>	<b>1.000</b>	<b>3.172.000</b>	<b>2.579.000</b>	<b>5.001.000</b>	<b>19.625.000</b>	<b>1.153.000</b>	<b>24.025.000</b>	<b>2.664.000</b>	<b>17.985.000</b>



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

**EJERCICIO 2020**

**EROGACIONES: PERSONAL ANALITICO POR PROGRAMA Y PARTIDA**

CONCEPTOS	TOTALES	Personal Pta. Permanente	Personal No Permanente	Asignaciones Familiares	Servicios Extraordinarios	Contribuciones Patronales	Adicional No Remunerativo
<b>1 - Gestión Gubernamental</b>	<b>12.831.200,00</b>	<b>7.690.300,00</b>	<b>1.776.800,00</b>	<b>307.700,00</b>	<b>419.100,00</b>	<b>2.617.900,00</b>	<b>19.400,00</b>
11 - Dirección Superior Ejecutiva	\$ 3.184.500,00	2.081.300,00	411.600,00	1.500,00	26.600,00	659.000,00	4.500,00
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	\$ -						
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	\$ 3.411.200,00	2.692.300,00		1.500,00		715.200,00	2.200,00
14 - Control de la Gestión Pública	\$ 1.604.500,00	1.265.400,00		1.500,00		336.100,00	1.500,00
15 - Registro Civil y Cementerio	\$ 3.136.200,00	798.800,00	1.073.500,00	300.700,00	359.500,00	594.700,00	9.000,00
16 - Programas Especiales	\$ -						
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	\$ 1.494.800,00	852.500,00	291.700,00	2.500,00	33.000,00	312.900,00	2.200,00
<b>2 - Servicios Sociales</b>	<b>20.994.700,00</b>	<b>8.357.900,00</b>	<b>8.858.700,00</b>	<b>365.200,00</b>	<b>554.700,00</b>	<b>2.719.700,00</b>	<b>138.500,00</b>
21 - Administración de la Salud	\$ 13.128.700,00	6.776.400,00	3.316.800,00	328.200,00	441.500,00	2.193.200,00	72.600,00
22 - Promoción Humana y Acción Social	\$ 1.987.100,00	1.300,00	1.847.700,00	34.000,00	1.300,00	76.200,00	26.600,00
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	\$ 5.102.900,00	1.578.900,00	2.926.200,00	1.500,00	111.900,00	448.800,00	35.600,00
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	\$ 776.000,00	1.300,00	768.000,00	1.500,00		1.500,00	3.700,00
<b>3 - Servicios Urbanos</b>	<b>47.188.100,00</b>	<b>20.710.200,00</b>	<b>12.888.600,00</b>	<b>1.170.700,00</b>	<b>4.472.400,00</b>	<b>7.707.800,00</b>	<b>238.400,00</b>
31 - Planeamiento Urbano	\$ 1.683.000,00	1.300,00	1.323.500,00	59.500,00	39.000,00	246.200,00	13.500,00
32 - Administración de la Obra Pública	\$ 5.461.800,00	3.648.300,00	1.300,00	211.800,00	489.400,00	1.097.500,00	13.500,00
33 - Prestación de los Servicios Públicos	\$ 32.794.500,00	14.263.100,00	9.938.000,00	810.800,00	2.538.500,00	5.059.700,00	184.400,00
34 - Provisión de Agua Corriente	\$ 7.248.800,00	2.797.500,00	1.625.800,00	88.600,00	1.405.500,00	1.304.400,00	27.000,00
<b>4 - Servicios Administrativos</b>	<b>28.006.000,00</b>	<b>13.441.600,00</b>	<b>6.475.900,00</b>	<b>376.400,00</b>	<b>2.553.800,00</b>	<b>5.052.600,00</b>	<b>105.700,00</b>
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	\$ 14.270.200,00	7.448.000,00	2.797.400,00	167.800,00	1.160.200,00	2.645.100,00	51.700,00
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	\$ -						
43 - Administración Económica	\$ 3.152.400,00	2.450.800,00	1.300,00	38.900,00	4.900,00	652.000,00	4.500,00
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	\$ 9.473.800,00	2.894.600,00	3.536.600,00	146.800,00	1.293.600,00	1.557.200,00	45.000,00
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	\$ 7.100,00	1.300,00	1.300,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00
46 - Información y Estadísticas	\$ 1.102.500,00	646.900,00	139.300,00	21.400,00	95.100,00	196.800,00	3.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>109.020.000,00</b>	<b>50.200.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>2.220.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>18.098.000,00</b>	<b>502.000,00</b>



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**EROGACIONES: COMPOSICION PORCENTUAL SEGUN DIVERSOS CLASIFICADORES**

<b>CLASIFICACION ECONOMICA</b>				
Sección	Sector	Importe		%
<b>Erogaciones Corrientes</b>		<b>200.272.000</b>		<b>73,98%</b>
	Operación / Funcionamiento	194.520.000		71,85%
	Intereses y Gastos de la Deuda	1.000		0,00%
	Transferencias	5.749.000		2,12%
	Erogaciones Sin Discriminar	2.000		0,00%
<b>Erogaciones de Capital</b>		<b>25.779.000</b>		<b>9,52%</b>
	Inversión Real / Física	24.625.000		9,10%
	Otras Erogaciones de Capital	1.154.000		0,43%
<b>Aplicaciones Financieras</b>		<b>44.674.000</b>		<b>16,50%</b>
	Crédito Adicional	24.025.000		8,87%
	Amortización de la Deuda	2.664.000		0,98%
	Deuda de Ejercicios Anteriores	17.985.000		6,64%
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>		<b>270.725.000</b>	<b>270.725.000</b>	<b>100,00%</b>

<b>CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO</b>		
Partida Principal	Importe	%
Personal	109.020.000	40,27%
Bienes de Consumo	20.000.000	7,39%
Servicios No Personales	65.000.000	24,01%
Bienes de Uso	500.000	0,18%
Intereses y Gastos de la Deuda	1.000	0,00%
Transferencias	5.749.000	2,12%
Bienes de Capital	5.000.000	1,85%
Trabajos Públicos	19.625.000	7,25%
Otras Erogaciones	1.156.000	0,43%
Crédito Adicional	24.025.000	8,87%
Amortización de la Deuda	2.664.000	0,98%
Deuda de Ejercicios Anteriores	17.985.000	6,64%
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>270.725.000</b>	<b>100,00%</b>

<b>CLASIFICACION POR PROGRAMAS</b>		
Programa	Importe	%
11 - Dirección Superior Ejecutiva	10.172.600	3,76%
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	1.315.600	0,49%
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	3.449.300	1,27%
14 - Control de la Gestión Pública	1.642.300	0,61%
15 - Registro Civil y Cementerio	3.531.700	1,30%
16 - Programas Especiales	25.500	0,01%
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	1.957.300	0,72%
21 - Administración de la Salud	35.059.400	12,95%
22 - Promoción Humana y Acción Social	7.980.300	2,95%
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	7.954.900	2,94%
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	1.445.200	0,53%
31 - Planeamiento Urbano	4.229.000	1,56%
32 - Administración de la Obra Pública	26.215.000	9,68%
33 - Prestación de los Servicios Públicos	53.137.800	19,63%
34 - Provisión de Agua Corriente	21.697.800	8,01%
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	21.131.900	7,81%
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	51.719.300	19,10%
43 - Administración Económica	3.349.100	1,24%
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	12.561.700	4,64%
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	894.000	0,33%
46 - Información y Estadísticas	1.255.300	0,46%
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>270.725.000</b>	<b>99,54%</b>

<b>CLASIFICACION POR FUNCIÓN</b>		
Finalidad/Función	Importe	%
Gestión Gubernamental	22.094.300	8,16%
Servicios Sociales	52.439.800	19,37%
Servicios Urbanos	105.279.600	38,89%
Servicios Administrativos	90.911.300	33,58%
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>270.725.000</b>	<b>100,00%</b>



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL  
EJERCICIO 2020**

**ANEXO 3 – ESTADÍSTICOS**

*sal signet es*







**PRESUPUESTO GENERAL**  
 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**PERSONAL: CLASIFICACIÓN POR SITUACION DE REVISTA Y POR PROGRAMA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>TOTALES</b>	<b>Autoridades Superiores y Electivas</b>	<b>Personal de Planta Permanente</b>
<b>1 - Gestión Gubernamental</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>3</b>
11 - Dirección Superior Ejecutiva	2	1	1
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal			
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	8	7	1
14 - Control de la Gestión Pública	3	3	
15 - Registro Civil y Cementerio	1		1
16 - Programas Especiales			
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	1	1	
<b>2 - Servicios Sociales</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>
21 - Administración de la Salud	14		14
22 - Promoción Humana y Acción Social			
23 - Prom. del Turismo, los Deportes y la Recreación	3	1	2
24 - Promoción de las Culturas y la Educación			
<b>3 - Servicios Urbanos</b>	<b>38</b>		<b>38</b>
31 - Planeamiento Urbano			
32 - Administración de la Obra Pública	4		4
33 - Prestación de los Servicios Públicos	29		29
34 - Provisión de Agua Corriente	5		5
<b>4 - Servicios Administrativos</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>19</b>
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	11	1	10
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales			
43 - Administración Económica	3	1	2
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	6		6
45 - Compras, Suministros y Contrataciones			
46 - Información y Estadísticas	1		1
<b>TOTALES</b>	<b>91</b>	<b>15</b>	<b>76</b>



**PRESUPUESTO GENERAL**  
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**EJERCICIO 2020**

**ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (Preventivo)**

CONCEPTO		Parcial	TOTAL	
1 - Recursos Corrientes			250.750.000,00	AHORRO Cuenta Corriente
	<i>De Jurisdicción Municipal</i>	105.119.000,00		
	<i>De Otras Jurisdicciones</i>	145.631.000,00		
2 - Erogaciones Corrientes			200.272.000,00	
	<i>Personal</i>	109.020.000,00		
	<i>Bienes de Consumo</i>	20.000.000,00		
	<i>Servicios No Personales</i>	65.000.000,00		
	<i>Bienes de Uso</i>	500.000,00		
	<i>Intereses y Gastos de la Deuda</i>	1.000,00		
	<i>Transferencias</i>	5.749.000,00		
	<i>Otras Erogaciones</i>	2.000,00		
<b>RESULTADO ECONOMICO (1) - (2)</b>			<b>50.478.000,00</b> <b>SUPERAVIT</b>	
3 - Recursos de Capital			10.420.000,00	INVERSION Cuenta Capital
	<i>Venta de Bienes Patrimoniales</i>	2.000,00		
	<i>Recupero por Construcción de Viviendas</i>	72.000,00		
	<i>Aportes del Tesoro No Reintegrables</i>	8.346.000,00		
	<i>Otros Recursos de Capital</i>	2.000.000,00		
4 - Erogaciones de Capital			25.779.000,00	
	<i>Bienes de Capital</i>	5.000.000,00		
	<i>Trabajos Públicos</i>	19.625.000,00		
	<i>Bienes Preexistentes</i>	1.000,00		
	<i>Inversión Financiera</i>	1.152.000,00		
	<i>Otras Erogaciones de Capital</i>	1.000,00		
<b>RESULTADO DE CAPITAL (3) - (4)</b>			<b>-15.359.000,00</b> <b>INVERSION</b>	
5 - RECURSOS TOTALES (1) + (3)			261.170.000,00	RESULTADO FINANCIERO
6 - EROGACIONES TOTALES (2) + (4)			226.051.000,00	
<b>RESULTADO FINANCIERO (5) - (6)</b>			<b>35.119.000,00</b> <b>SUPERAVIT FISCAL</b>	
7 - Fuentes Financieras			9.555.000,00	FINANCIAMIENTO Cuenta Financiamiento
	<i>Remanentes del Ejercicio Anterior</i>	9.000.000,00		
	<i>Aportes del Tesoro Reintegrables</i>	5.000,00		
	<i>Uso del Crédito</i>	550.000,00		
	<i>Déficit Traslado al Ejercicio Siguiete</i>			
8 - Aplicaciones Financieras			44.674.000,00	
	<i>Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas</i>	24.025.000,00		
	<i>Amortización de Deudas</i>	2.664.000,00		
	<i>Deuda de Ejercicios Anteriores</i>	17.985.000,00		
	<i>Superávit Traslado al Ejercicio Siguiete</i>			
<b>ENDEUDAMIENTO NETO (7) - (8)</b>			<b>-35.119.000,00</b> <b>DESENDEUDAMIENTO</b>	
RECURSOS TOTALES + FUENTES FINANCIERAS (5) + (7)			270.725.000,00	CONTROL
EROGACIONES TOTALES + APLICACIONES FINANCIERAS (6) + (8)			270.725.000,00	
<b>Suma igual a Cero</b>			<b>0,00</b>	



# PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2020

## INDICADORES DE PERFORMANCE FINANCIERA

CONCEPTO	Dividendo	Divisor	Coficiente	Indica
Rec. De Jurisd.Munic./Recursos Totales	\$ 105.119.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,3883</b>	El 38,8 % del total de Recursos corresponde a Recursos de Jurisdicción Municipal
Rec. De Jurisd.Munic./Recursos Corrientes	\$ 105.119.000,00	\$ 250.750.000,00	<b>0,4192</b>	Los Recursos de Jurisdicción Municipal representan el 41,9 % del total de Recursos Corrientes
Rec. De Otras Jurisd./Recursos Corrientes	\$ 145.631.000,00	\$ 250.750.000,00	<b>0,5808</b>	Los Recursos de Otras Jurisdicciones representan el 58,1 % del total de Recursos Corrientes
Recursos Corrientes/Recursos Totales	\$ 250.750.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,9262</b>	El 92,6 % del total de Recursos corresponde a Recursos Corrientes
Recursos Totales/Erogaciones Totales	\$ 270.725.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>1,0000</b>	Los Ingresos cubren el 100 % de las Erogaciones
Recursos Corrientes/Erogaciones Corrientes	\$ 250.750.000,00	\$ 200.272.000,00	<b>1,2520</b>	Los Recursos Corrientes cubren el 125,2 % de las Erogaciones Corrientes
Rec.De Jurisd.Munic./Erogaciones Totales	\$ 105.119.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,3883</b>	Los Recursos de Jurisdicción Municipal cubren el 38,8 % del total de Erogaciones
Rec. De Otras Jurisd./Erogaciones Totales	\$ 145.631.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,5379</b>	La Coparticipación cubre el 53,8 % del total de Erogaciones
Erogaciones Corrientes/Erogaciones Totales	\$ 200.272.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,7398</b>	El 74 % del total de Erogaciones corresponde a Erogaciones Corrientes
Erog.Funcionamiento/Erogaciones Totales	\$ 194.520.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,7185</b>	Los gastos de Funcionamiento representan el 71,9 % del total de Erogaciones
Personal/Erogaciones Totales	\$ 109.020.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,4027</b>	Los gastos de Personal representan el 40,3 % del total de Erogaciones
Inversión Real/Erogaciones Totales	\$ 24.625.000,00	\$ 270.725.000,00	<b>0,0910</b>	La Inversión Real/Física representa el 9,1 % del total de Erogaciones
Personal/Rec. De Jurisd.Munic.	\$ 109.020.000,00	\$ 105.119.000,00	<b>1,0371</b>	Los gastos de Personal representan el 103,7 % de la Recaudación de Jurisdicción Municipal
Personal/Recursos Corrientes	\$ 109.020.000,00	\$ 250.750.000,00	<b>0,4348</b>	Los gastos de Personal representan el 43,5 % de los Recursos Corrientes
Erog. Funcionamiento/Recursos Corrientes	\$ 194.520.000,00	\$ 250.750.000,00	<b>0,7758</b>	Los gastos de Funcionamiento consumen el 77,6 % de los Recursos Corrientes
Personal/Erog. Funcionamiento	\$ 109.020.000,00	\$ 194.520.000,00	<b>0,5605</b>	Los gastos de Personal representan el 56 % de los gastos de Funcionamiento
Rec. De Jurisd.Munic./Erog. Funcionamiento	\$ 105.119.000,00	\$ 194.520.000,00	<b>0,5404</b>	Autonomía Fiscal: Los Recursos de Jurisd.Municipal cubren el 54 % de los gastos de Funcionamiento

*sal signetur*





# **MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES**

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Diciembre 2019

*sal signetur*

